

ANEXOS

- **ANEXO S-008-1:** Control de la documentación requerida por RR.HH. de ArcelorMittal para la homologación de las E. A. / T. A.
- **ANEXO S-008-2:** Control de la documentación de carácter preventivo requerida por el Servicio de Prevención de ArcelorMittal para la homologación de las contrata/ subcontratas/ trabajadores autónomos.
- **ANEXO S-008-3:** Identificación de las Mutuas de Trabajo de Accidentes y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (M.A.T.E.P.S.S.).
- **ANEXO S-008-4:** Certificación de aptitud para el puesto de trabajo.
- **ANEXO S-008-5:** Identificación de coordinadores, controladores y vigilantes de la aplicación y cumplimiento de los métodos de trabajo y las actividades preventivas.
- **ANEXO S-008-6:** Dotación de los EPI's (Equipos de Protección Individual) a los trabajadores.
- **ANEXO S-008-7:** Lista de trabajadores que operan con equipos y/o en instalaciones de especial riesgo.
- **ANEXO S-008-8:** Certificado de formación e información de los trabajadores.
- **ANEXO S-008-9:** Control de entrada de máquinas, equipos de trabajo y utillaje.
- **ANEXO S-008-10:** Solicitud de instalación de casetas.
- **ANEXO S-008-13:** Control de entrada de trabajadores de E. A. / T. A.
- **ANEXO S-008-14:** Reposición de extintores de ArcelorMittal.
- **ANEXO S-008-15:** Comunicación de incumplimientos de las obligaciones en material de prevención de riesgos laborales: denuncias.
- **ANEXO S-008-16:** Trabajos urgentes: análisis de riesgos y determinación de las medidas de prevención.
- **ANEXO S-008-17:** Responsabilidad en material de prevención de riesgos laborales.
- **ANEXO S-008-18:** Clasificación de incumplimientos.
- **ANEXO S-008-19:** Acta de Coordinación: Presentación de Obra/Servicio.
- **ANEXO S-008-20:** Acta de Coordinación: Reunión Inicial (comienzo de Obra/Servicio).
- **ANEXO S-008-21:** Acta de Coordinación: Reunión de Seguimiento, Coordinación y Control.
- **ANEXO S-008-22:** Acta de Coordinación: Trabajos de especial peligrosidad o que requieran de coordinación para controlar las interferencias con instalaciones, equipos y/u otros trabajos.
- **ANEXO S-008-23:** Permiso Diario de Trabajo.
- **ANEXO S-008-24:** Actividades, operaciones y procesos que determinan la presencia obligatoria de Recursos Preventivas.
- **ANEXO S-008-25:** Información e instrucciones para la realización de obra y servicios en ArcelorMittal Etxebarri.
- **ANEXO S-008-26:** Formulario de Auditoria para seguimiento de trabajos de Empresas Auxiliares.
- **ANEXO S-008-27:** Coordinación de las actividades preventivas
- **ANEXO S-008-28:** Relación de campos de actuación reglamentarias para OCAS.
- **ANEXO S-008-29:** Medios humanos de coordinación.

ANEXO S-008-1

RR. HH ARCELORMITTAL : CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN PARA HOMOLOGACIÓN DE EMPRESAS AUXILIARES O T. AUTÓNOMOS

Obra / Servicio: En,..... a.....de.....de....
 Empresa Auxiliar / T. Autónomo:

Nº	DOCUMENTACIÓN	SI	NO	NA *
1	Acreditación de estar contratada por ArcelorMittal			
2	TC-1 y TC-2 sellados, correspondientes al mes inmediatamente anterior			
3	TC-2 sellado, donde se subrayen o punteen todos y cada uno de los trabajadores para quienes se solicitan los PASES DE TRABAJO, con anotación al margen de su DNI.			
4	A2/2 sellado, en caso de nuevas altas durante el mes en curso correspondiente			
5	Fotocopia recibo pago Seguro Autónomos			
6	Fotocopia legible del DNI por ambas caras o pasaporte de todos aquellos que vayan a prestar sus servicios en la obra / servicio			
7	Fotocopia de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil con aportación de los sucesivos recibos de pago, en función de los periodos de vencimiento, que garantice la cobertura a terceros			
8	Documento firmado (Anexo S-008-17) de Responsabilidad en materia de Prevención de Riesgos Laborales			
9	Certificado de Tesorería General de la Seguridad Social de estar corriente en el pago de las Cuotas de la Seguridad Social			
10	Certificadote la Administración Tributaria de estar al corriente en el pago de sus obligaciones durante los 12 meses anteriores al pago de cada factura correspondiente a los trabajos contratados			
Firma: Representante Empresa Auxiliar/ T. Autónomo		Recibí/ Firma: RR. HH.		
.....			

NA*: No Afecta

Original → RR. HH.
Copia → Empresa Auxiliar/T.

EMISOR: Servicio de Prevención	APROBACIÓN: Dirección Fábrica	Fecha:
---------------------------------------	--------------------------------------	--------

ANEXO S-008-2

SERVICIO DE PREVENCIÓN ARCELORMITTAL : CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN (POR DUPLICADO) DE CARÁCTER PREVENTIVO PARA LA HOMOLOGACIÓN DE LAS EMPRESAS AUXILIARES/T. AUTÓNOMOS

Obra / Servicio..... En,..... a.....de.....de....
 Empresa Auxiliar / T. Autónomo:

Nº	DOCUMENTACIÓN	SI	NO	NA *
1	Modalidad preventiva: declaración firmada en el supuesto de S. Prevención Propio, Trabajadores Designados o Asunción Personal por el Empresario o Copia del Contrato-Concierto con Servicio de Prevención Ajeno			
2	Copia de la evaluación de riesgos relativa a la obra / servicio contratada y el correspondiente documento de planificación de la actividad preventiva respecto a dichos riesgos por puestos de trabajo, junto con la relación de trabajadores por puesto de trabajo			
3	Identificación de Coordinadores, Controladores y Vigilantes de la aplicación y cumplimiento de los métodos de trabajo y las actividades preventivas (Anexo-S008-5) Adjuntar acreditación correspondiente de Técnicas de Prevención de riesgos laborales (Nivel Básico, Intermedio o Superior)			
4	Control de entrada de máquinas, equipos de trabajo y utillaje (Anexo S-008-9)			
5	Certificado de aptitud de cada operario para el puesto de trabajo (Vigilancia de la salud, Anexo S-004 o similar)			
6	Solicitud de instalación de casetas (Anexo S-008-10)			
7	Identificación de las Mutuas de Trabajo de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (MTAEPSS), (Anexo S-008-3)			
8	Dotación de los EPI's a los trabajadores (Anexo S-008-6)			
9	Certificado de información y formación de los trabajadores (Anexo S-008-8)			
10	Listado de trabajadores que operan con equipos de especial riesgo (Anexo S-008-7)			
Firma: Coordinador de Obra / Servicio E. Auxiliar/ T. Autónomo		Recibí/ Firma: Coordinador de Obra / Servicio de ArcelorMittal		
.....			

NA*: No Afecta

Original → RR. HH.
Copia → Coordinadores y S. de Prevención de ArcelorMittal

EMISOR: Servicio de Prevención	APROBACIÓN: Dirección Fábrica	Fecha:
---------------------------------------	--------------------------------------	--------

ANEXO S-008-3

IDENTIFICACIÓN DE LAS MUTUAS DE TRABAJO DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL (M.T.A.E.P.S.S)

Obra / Servicio..... En,..... a..... de.... de.....

Nº	NOMBRE EMPRESA AUXILIAR/T. AUTÓNOMO	NOMBRE M.A.T.E.P.S.S.	Nº TLF. CENTRO ASISTENCIAL M.A.T.E.P.S.S	DIRECCIÓN CENTRO ASISTENCIAL M.A.T.E.P.S.S.

<p><i>Original</i> → RR. HH. <i>Copia</i> → S. de Prevención</p>

EMISOR: Servicio de Prevención	APROBACIÓN: Dirección Fábrica	Fecha:
---------------------------------------	--------------------------------------	--------

ANEXO S-008-4
CERTIFICACIÓN DE APTITUD PARA EL PUESTO DE TRABAJO

En,..... a.....de.....de.....

Obra / Servicio.....

D..... con DNI. colegiado
nº..... en calidad de..... de la Empresa Auxiliar/T.
Autónomo.....,certifica que D.realizó
su R. M. L. (Reconocimiento Médico Laboral) adecuado al puesto de trabajoel
día ...de.....de....., con el resultado de APTO para el desempeño del puesto de
trabajo.

Firmado:

Recibí/ Firma: Responsable ArcelorMittal

.....

.....

Original → RR. HH.

EMISOR: Servicio de Prevención

APROBACIÓN: Dirección Fábrica

Fecha:

ANEXO S-008-6
DOTACIÓN DE LOS EPI'S (EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL) A LOS TRABAJADORES

Obra / Servicio..... En,..... a..... de.... de.....

D..... en calidad de responsable de la Empresa Auxiliar/T. Autónomo, reconoce que tal y como establece el art. 3 del R.D. 773/ 97 ha proporcionado gratuitamente a los trabajadores los equipos de protección individual que deben utilizar. Además tal y como establece el Art. 8 del R.D. 773/97 de conformidad con los artículos 18 y 19 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, reconoce haber informado sobre el uso y riesgos contra los que les protegen y se compromete a reponerlos por nuevos cuando estos no garanticen la seguridad de los trabajadores.

Los trabajadores abajo firmantes reconocen, mediante firma, haber recibido los EPI's e instrucciones sobre su uso y se comprometen a utilizar y cuidar adecuadamente los equipos de protección individual tal y como lo fija el Art. 29.2.2. de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

NOMBRE Y DOS APELLIDOS	PUESTO DE TRABAJO	FIRMA

Firma responsable Empresa Auxiliar/T. Autónomo

Recibí/ Firma: Responsable ArcelorMittal

.....

.....

<i>Original</i> → <i>S. de Prevención.</i>
--

EMISOR: Servicio de Prevención	APROBACIÓN: Dirección Fábrica	Fecha:
---------------------------------------	--------------------------------------	--------

ANEXO S-008-7 (2)

TIPO:

1. Grúas: Copia Certificado de formación teórica y práctica.
2. Trabajos con Equipos Auxiliares de Elevación: Copia de formación teórica y práctica.
3. Carretillas Elevadoras: Copia Certificado de formación teórica y práctica.
4. Plataformas Elevadoras: Copia Certificado de formación teórica y práctica.
5. Trabajos en Grúas Puente y Carriles de Rodadura: Copia de formación teórica y práctica.
6. Máquina Herramienta: Copia de formación teórica y práctica.
7. Equipos Eléctricos:
 - a *Trabajadores autorizados*: Copia documento de autorización.
 - b *Trabajadores cualificados*: Copia documento de cualificación.
8. Calderas: Copia de certificado formación teórica y práctica.
9. Torres de Refrigeración: Copia de certificado formación teórica y práctica.
10. Aire Comprimido: Copia de formación teórica y práctica.
11. Soldadura y Oxicorte: Copia de certificado formación teórica y práctica.
12. Trabajos en Altura: Copia de formación teórica y práctica.
13. Andamios:
 - a *Persona con formación universitaria que le habilite para elaborar un Plan de Montaje, Utilización y Desmontaje*: Copia habilitación.
 - b *Profesional habilitado por la empresa con experiencia de mas de dos años y formación preventiva correspondiente a formación de Nivel Básico*: Copia acreditación y habilitación.
 - c *Trabajadores*: Copia de haber recibido una formación adecuada y específica.
14. Trabajos en Lugares Confinados: Copia de certificado formación teórica y práctica.
15. Trabajos en zonas clasificadas de Tipo 1 o 2 en las que puedan formarse Atmósferas Explosivas: Copia de certificado formación teórica y práctica.

EMISOR: Servicio de Prevención

APROBACIÓN: Dirección Fábrica

Fecha:

ANEXO S-008-8

CERTIFICADO DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES

Empresa Auxiliar/T. Autónomo..... En,..... a..... de.... de.....

Mediante la firma del presente documento la empresa y los trabajadores reconocen haber entregado e impartido y recibido respectivamente, la información y formación teórica y práctica suficiente y adecuada necesarias en relación con:

- Los riesgos para su seguridad y salud en la empresa ArcelorMittal en su conjunto como los específicos en el desempeño de su puesto de trabajo/función en ArcelorMittal.
- Las medidas, instrucciones y actividades de protección y prevención aplicables a los riesgos definidos en el párrafo anterior.
- Las medidas a adoptar ante posibles situaciones de emergencia en ArcelorMittal .

NOMBRE Y DOS APELLIDOS	D.N.I.	FIRMA

Nombre y dos apellidos Responsable Empresa Auxiliar/T. Autónomo:

.....

DNI.:

Firma:

Recibí/ Firma Responsable ArcelorMittal:

.....

.....

Original → RR.HH.
Copia → S. de Prevención / Coordinador de Obra y Servicio de

EMISOR: Servicio de Prevención	APROBACIÓN: Dirección Fábrica	Fecha:
---------------------------------------	--------------------------------------	--------

ANEXO S-008-9

CONTROL DE ENTRADA DE MÁQUINAS, EQUIPOS DE TRABAJO, UTILLAJE

Empresa Auxiliar/T. Autónomo..... En,..... a..... de.... de.....
 Obra / Servicio.....

MÁQUINAS, EQUIPOS DE TRABAJO, UTENSILIOS	Nº	SE AJUSTA AL R.D. 1215	MARCADO CE	OBSERVACIONES (ITV, ETC)

Nombre responsable Empresa Auxiliar/ T. Autónomo:

Recibí/ Firma responsable ArcelorMittal:

Firma:

Original	→	Coordinador de Obra / Servicio.
Copia	→	S. de Prevención

EMISOR: Servicio de Prevención	APROBACIÓN: Dirección Fábrica	Fecha:
---------------------------------------	--------------------------------------	--------

ANEXO S-008-10
SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE CASETAS

En,..... a.....de.....de.....

Obra y Servicio.....

La Empresa Auxiliar/ T. Autónomo solicita de ArcelorMittal , autorización para la instalación de casetas prefabricadas y desmontables, en tanto dure el contrato con ArcelorMittal .

La Empresa Auxiliar/T. Autónomo solicitante se compromete a:

- Colocar un cartel en las puertas de entrada, en el plazo máximo de 2 días desde la fecha de su instalación, en el que se identifique el nombre y/ o logo de la empresa ocupante de la misma.
- Mantener su interior, paredes exteriores y cristales, en perfecto estado de orden y limpieza.
- Facilitar al Servicio de Prevención de ArcelorMittal, la entrada periódica en las mismas para verificar, incluso fotográficamente, el cumplimiento de los criterios establecidos en el ANEXO V del R.D. 486/1997.
- Mantener el perímetro exterior de la caseta limpio, ordenado y libre de obstáculos (vehículos, recortes, materiales almacenados, equipos de soldadura, botellas de gas vacías, tuberías, cables, carretillas, desperdicios, etc.)
- Retirar las casetas en un plazo no superior a 15 días:
 - A requerimiento de ArcelorMittal
 - A la fecha prevista de la retirada de la caseta
- Renunciar a la propiedad de la caseta de no ser retirada en los plazos fijados en el punto anterior.

Nº CASETAS	TIPO DE CASETA	DIMENSIONES (LARGO x ANCHO)	FECHA PREVISTA INSTALACIÓN	FECHA PREVISTA RETIRADA
	<u>OFICINA</u>			

Nº CASETAS	TIPO DE CASETA	DIMENSIONES (LARGO x ANCHO)	FECHA PREVISTA INSTALACIÓN	FECHA PREVISTA RETIRADA
	<u>VESTUARIO</u>			

Nº CASETAS	TIPO DE CASETA	DIMENSIONES (LARGO x ANCHO)	FECHA PREVISTA INSTALACIÓN	FECHA PREVISTA RETIRADA
	<u>ALMACÉN</u>			

Nº CASETAS	TIPO DE CASETA	DIMENSIONES (LARGO x ANCHO)	FECHA PREVISTA INSTALACIÓN	FECHA PREVISTA RETIRADA
	<u>TALLER</u>			

Nombre del Solicitante:
DNI:.....

Firma o sello de autorización del Servicio de Prevención de ArcelorMittal:

Empresa:.....

.....

Firma:

Original →	Oficina de Proyectos
Copia →	Solicitante / S. de Prevención / Portería Etxebarri

EMISOR: Servicio de Prevención	APROBACIÓN: Dirección Fábrica	Fecha:
---------------------------------------	--------------------------------------	--------

ANEXO S-008-13
CONTROL DE ENTRADA DE TRABAJADORES DE EMPRESAS AUXILIARES/T. AUTÓNOMOS

Empresa Auxiliar/T. Autónomo..... En,..... a.... de..... de.....
 Obra / Servicio.....

Nº	NOMBRE Y DOS APELLIDOS	CARGO O PROFESIÓN	HORAS	
			Entrada	Salida

Original → RR.HH.

EMISOR: Servicio de Prevención	APROBACIÓN: Dirección Fábrica	Fecha:
---------------------------------------	--------------------------------------	--------

ANEXO S-008-14
REPOSICIÓN DE EXTINTORES DE ARCELORMITTAL

En..... a..... de..... de.....

Obra / Servicio.....

D..... en calidad de Encargado de la Empresa Auxiliar/ T. Autónomo..... informa que ha sido utilizado el extintor que a continuación se detalla:

- Extintor N°.....
- Ubicado en:
 - El sótano.....
 - La columna.....

Firma Encargado de la Empresa Auxiliar/T. Autónomo

Recibí/ Firma Responsable ArcelorMittal

.....

.....

<i>Original</i> → <i>Coordinador de Obra y Servicio</i> <i>Copia</i> → <i>S. de Prevención</i> → <i>T. móvil</i>

EMISOR: Servicio de Prevención	APROBACIÓN: Dirección Fábrica	Fecha:
---------------------------------------	--------------------------------------	--------

ANEXO S-008-15

COMUNICACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES:

DENUNCIAS

Obra / Servicio..... En,..... a.....de.....de.....

INCUMPLIMIENTO DETECTADO	ACCIONES CORRECTORAS	RESPONSABLE	FECHA PREVISTA	FECHA EJECUCIÓN

NOMBRE TRABAJADOR/ES IMPLICADO/S	EMPRESA
Incumplimiento: Leve <input type="checkbox"/> Grave <input type="checkbox"/> Muy Grave <input type="checkbox"/>	

Nombre del encargado:

Nombre responsable ArcelorMittal.....

Recibí/ Firma:

Firma:

<p>Original → S. de Prevención Copia → Coordinadores de Obra / Servicio / RR.HH</p>
--

EMISOR: Servicio de Prevención	APROBACIÓN: Dirección Fábrica	Fecha:
---------------------------------------	--------------------------------------	--------

ANEXO S-008-15

INCUMPLIMIENTOS DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

INCUMPLIMIENTOS LEVES

Se consideran incumplimientos LEVES aquellos que se deriven de:

1. La no realización de las inspecciones previas de usuario de equipos empleados para trabajos en altura (escaleras, andamios, plataformas elevadoras, etc...).
2. Detección de anomalías en la correcta cumplimentación de los diferentes documentos de control en los procesos de aislamiento que no supongan un riesgo inminente a los trabajadores (ya que la ejecución del procedimiento de aislamiento ha sido correcta).
3. Utilización de tipo de candado no definido en la norma de aislamiento.
4. Falta o defectuosa identificación de cajas de equipo / candados.
5. En trabajos en recintos confinados, detección de anomalías en la correcta cumplimentación de los diferentes documentos de control que no supongan un riesgo inminente a los trabajadores (ya que la ejecución del procedimiento para trabajos en recintos confinados ha sido correcto). EJEMPLOS: campos incompletos en los documentos asociados (check list de comprobación de acceso al recinto, documento Marchar Degradada, etc...)
6. La no realización de las inspecciones previas de usuario de equipos empleados para trabajos de manejo elevado de cargas (aparatos de izar, estrobos, cables, cadenas, eslingas, etc...).
7. La inadecuada conservación y mantenimiento de: equipos auxiliares de elevación, eslingas (textiles, de acero y de cadena), equipos de tracción y elevación, grilletes y cáncamos.
8. La no realización de las inspecciones previas de usuario de vehículos.
9. Utilización de vehículos en los que se ha detectado alguna anomalía en el check list previo al uso que indique que deba inmovilizarse el vehículo.
10. No respetar la normativa de seguridad vial (sin provocar riesgo importante).
11. Circular sin luz de cruce.
12. Atravesar zona balizada sin autorización.
13. No reposición de protecciones una vez ha finalizado el trabajo.
14. Aspectos formales asociados al pase al interior de fábrica y/o autorización de trabajos en las instalaciones (Permiso Diario de Trabajo). Por ejemplo, apartados del documento cumplimentados con deficiencias, o mal cumplimentados.
15. La carencia y no utilización o mal uso de las prendas de protección reglamentarias cuando no entrañe riesgo para los trabajadores.
16. La ausencia de identificación, inadecuada conservación y mantenimiento de equipos de trabajo / utillaje de las respectivas empresas, así como lo relativo la falta de orden y limpieza en la zona de trabajo que no entrañe riesgo para los trabajadores.
17. Cualesquiera otros que afecten a obligaciones de carácter formal o documental exigidas en Prevención de Riesgos Laborales y que no estén tipificadas como graves o muy graves.

INCUMPLIMIENTOS GRAVES

Se consideran incumplimientos GRAVES aquellos que se deriven de:

18. La carencia y no utilización o mal uso de las prendas de protección reglamentarias para la ejecución de trabajos en altura cuando entrañe riesgo para los trabajadores.
19. Detección de anomalías en la realización del procedimiento de aislamiento según lo indicado en la normativa interna que lo regula.
20. No haber realizado la prueba de funcionamiento del detector o no haber realizado la calibración.
21. Abandonar un recinto confinado sin avisar.
22. Acceso al recinto confinado sin estar el Recurso Preventivo.
23. Otros: detector apagado y/o colocado en posición incorrecta (no próximo a vías respiratorias).
24. Manejo de equipo de elevación de forma negligente.
25. Utilización de grúas y equipos de elevación sin tener formación adecuada.
26. Causar daños mecánicos / superficiales o estructurales a la propiedad (edificios y/o vehículos)
27. No utilizar el cinturón de seguridad de forma adecuada.
28. Carecer de alumbrado, señalización de alta visibilidad o luces de gálibo, en los vehículos que procedan, transportar cargas de gran longitud sin señalizar.
29. Ignorar un dispositivo de seguridad (resguardos, paradas de emergencia, ...).
30. Ausencia de supervisión en la ejecución de trabajos si es un requisito que se haya definido previamente (Recursos Preventivos, etc...)

EMISOR: Servicio de Prevención

APROBACIÓN: Dirección Fábrica

Fecha:

31. Incumplimiento de la norma de trabajos en caliente (trabajo sin PTC, equipos de extinción, mantas o lonas ignífugas...)
32. La carencia y no utilización o mal uso de las prendas de protección reglamentarias cuando entrañe riesgo para los trabajadores.
33. Incumplimientos asociados a la manipulación y transporte de mercancías peligrosas.
34. Incumplimientos asociados a señalización de seguridad, etiquetado y envasado de sustancias peligrosas.
35. Incumplimientos asociados a trabajos de limpieza y mantenimiento en cintas transportadoras.
36. La falta de orden y limpieza, la ausencia de delimitación y/o señalización en la zona de trabajo que entrañe riesgo para los trabajadores.
37. La reincidencia en los incumplimientos leves, sin prueba fehaciente de haber tomado medidas para evitarlo.
38. El incumplimiento reiterado de situaciones de riesgo que hayan sido denunciadas.
39. La falta de formación reglamentaria en materia de Seguridad y Salud.
40. Así como cualquier otro incumplimiento no recogido en la presente Norma como leve o muy grave.

INCUMPLIMIENTOS MUY GRAVES

Se consideran incumplimientos MUY GRAVES aquellos que se deriven de:

41. El asistir al trabajo bajo los efectos de drogas o bebidas alcohólicas, así como la posesión o distribución de dichas sustancias.
42. Trabajos en altura o con riesgos de caída a distinto nivel sin haber adoptado las correspondientes medidas de seguridad.
43. Trabajos en cubiertas o tejados, así como el acceso a los mismos por personal no autorizado.
44. Cortar o retirar los candados de aislamiento sin seguir el procedimiento establecido.
45. Ejecutar trabajos que requieren consignación sin que se hayan realizado los cortes de energía y las comprobaciones preceptivas.
46. No seguir el procedimiento para trabajo en espacios confinados (por ejemplo acceso al recinto confinado sin detector, sin procedimiento de trabajo, sin check list previo...)
47. Desarrollo de trabajos en recintos confinados sin haber previsto e implementado medidas de evacuación.
48. No respetar las normas para trabajo en áreas con peligro de gas (protocolos de gas de la instalación). Por ejemplo ausencia de uso de detectores o ERAS según lo indicado en el protocolo de gas.
49. Trabajar con un equipo de elevación defectuoso de forma consciente.
50. Pasar bajo una carga suspendida en operaciones de manejo elevado de cargas.
51. No respetar las normas relativas al trabajo con cargas suspendidas.
52. No respetar el cono de seguridad en trabajos con cargas suspendidas.
53. Conducción temeraria.
54. Utilizar teléfono móvil mientras se maneja un vehículo, a no ser que se utilice un dispositivo de manos libres.
55. Realizar trabajos en zona de vías sin permiso / autorización.
56. No respetar las zonas libres en torno a las vías ferroviarias (más de 3 m desde el carril más próximo) así como la prioridad de paso de trenes en los cruces ferroviarios
57. Atravesar un paso a nivel con las barreras descendidas, no detenerse en un STOP o semáforo en rojo ante la proximidad de un transporte ferroviario u otro vehículo.
58. La desactivación no autorizada de los dispositivos de seguridad.
59. La falta de comunicación a ArcelorMittal de los accidentes y/o incidentes.
60. La falta de reconocimientos médicos reglamentarios, generales o específicos.
61. Ejecución de trabajos en la instalación sin autorización para la ejecución de trabajos en las instalaciones (Permiso Diario de Trabajo).
62. La realización por personal no autorizado de trabajos para los que se requiera una autorización expresa (ejemplo: conducción de grúas o carretillas, trabajos eléctricos, trabajos en recintos confinados, etc.)
63. La ausencia de utilización de equipos de protección especial, en caso de riesgo de accidente o enfermedad profesional.
64. Aquellas situaciones que puedan producir falta o deficiencia de medios de seguridad y salud, lesiones o enfermedad profesional a un grupo de trabajadores.
65. No paralizar o suspender, a requerimiento de ArcelorMittal, de forma inmediata los trabajos o tareas que se realicen sin observar las normas sobre Seguridad y Salud en el trabajo aplicable, y que a juicio de ArcelorMittal impliquen grave riesgo para los trabajadores que los ejecuten o para terceros
66. La reincidencia en incumplimientos graves, siempre que hayan sido penalizados.
67. No adoptar cualesquiera otras medidas preventivas aplicables a las condiciones laborales de las que se derive un riesgo grave e inminente para la seguridad y la salud de los trabajadores.
68. Cualquier incumplimiento que ponga en situación de riesgo grave de accidente o enfermedad profesional a los trabajadores, tanto propios como ajenos, a la empresa contratista.

EMISOR: Servicio de Prevención	APROBACIÓN: Dirección Fábrica	Fecha:
---------------------------------------	--------------------------------------	--------

ANEXO S-008-16

TRABAJOS URGENTES: ANÁLISIS DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN

En,..... a.....de.....de.....

Obra / Servicio.....

Empresa Auxiliar/T. Autónomo.....

Nº Pedido Boletín.....Fecha de Ejecución.....Nº de Personas.....

Tras el análisis del trabajo a realizar se han detectado los siguientes riesgos y las correspondientes medidas de prevención y protección recomendadas.

Riesgos:

.....

Medidas Preventivas:

.....

Los riesgos enumerados y las medidas de protección y prevención recomendadas, se entienden con carácter de mínimos, por lo que la Empresa Auxiliar/T. Autónomo adoptará cuantas precauciones vengan impuestas por las características del trabajo a realizar.

Nombre Coordinador de Obra / Servicio E/A., T/A.: Nombre Coordinador de Obra y Servicio

..... de ArcelorMittal:.....

DNI:.....

Firma: Firma:.....

<i>Original</i>	→	Coordinador de Obra / Servicio ArcelorMittal
<i>Copia</i>	→	Coordinador de Obra / Servicio Empr. Aux. /T. Aut./ S. de Prevención

EMISOR: Servicio de Prevención	APROBACIÓN: Dirección Fábrica	Fecha:
---------------------------------------	--------------------------------------	--------

ANEXO S-008-17

RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D.....actuando en nombre y representación de la Empresa....., con domicilio en

MANIFIESTA

1°.- Que su representada (en adelante Contratista) ha contratado con ArcelorMittal-Etxebarri, la realización de obras o servicios.

2°.- Que, como condicionado general de los contratos suscritos y aquellos que puedan suscribir con ArcelorMittal-Etxebarri acepta la inclusión de la siguiente:

1.- RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

El Contratista asume la responsabilidad empresarial que legalmente le corresponde en materia de Seguridad y Salud Laboral respecto de sus trabajadores y respecto de los trabajadores de las subcontratas y trabajadores autónomos que pueda concertar y frente a otros terceros en caso de que legalmente así le sea imputada.

Ello supone que el contratista se constituye contractualmente en el deudor de la Seguridad y Salud para sus Trabajadores por incumplimientos a él imputables, así como respecto de sus subcontratistas si legalmente le fuera exigida dicha responsabilidad.

Como consecuencia de lo anterior el contratista deberá reintegrar o pagar a Arcelor Mittal-Etxebarri aquellas cantidades que ésta hubiera satisfecho o tuviera que satisfacer, respectivamente, en cuanto al exceso de la cuota de responsabilidad empresarial que pudiera corresponder a Arcelor Mittal-Etxebarri en materia de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo el contratista, por su parte, hacer frente a su respectiva responsabilidad dimanante de cualquier incumplimiento imputable en dicha materia, así como, respecto de los trabajadores a los que el contratista extiende su responsabilidad, según lo anteriormente manifestado.

El Contratista confiesa haber recibido el Procedimiento S-008- Control, Cooperación y Coordinación de Actividades Empresariales.

Manifiesta su previa aceptación de su contenido y su compromiso de cumplir y hacer cumplir sus previsiones y, de un modo especial, de proporcionar la formación e información necesarias a los operarios a los que se extiende su responsabilidad.

2.- PENALIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El contratista declara conocer el régimen de penalización por infracciones de las empresas contratadas en materia de Prevención de Riesgos Laborales que se contiene en el Procedimiento S-008-Control, Cooperación y Coordinación de Actividades Empresariales.

Y en prueba de conformidad, firma la presente en:

Etxebarri, a.... de..... de 200.....

Original → RR. HH.

EMISOR: Servicio de Prevención

APROBACIÓN: Dirección Fábrica

Fecha:

ANEXO S-008-18

CLASIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

Las denuncias de incumplimiento se clasifican del siguiente modo:

➤ Denuncias de incumplimiento leve:

- Introducir o permitir la introducción de bebidas alcohólicas, tabaco y otras drogas en las instalaciones, así como trabajar bajo sus efectos.
- Falta de orden y limpieza en el lugar de almacenamiento, trabajo y casetas de vestuarios.
- No utilizar EPIs y/o protección colectiva, siempre que ello no derive en riesgo grave, teniendo los equipos en el lugar de trabajo.
- No utilizar medidas de señalización, siempre que ello no derive en riesgo grave.
- Utilizar andamios de un cuerpo que le falten componentes de seguridad.
- Incumplir las medidas organizativas acordadas en las reuniones de coordinación, siempre que ello no derive en riesgo grave.
- La ausencia de comunicación del uso de extintores de ArcelorMittal.
- La no comunicación inmediata de los accidentes/ incidentes.
- El retraso en la entrega del Informe de la Investigación de los accidentes/ incidentes.
- Falta de identificación del personal y utillaje.
- Falta de etiquetas en envases de sustancias peligrosas, incluidas las que deben retirarse por el gestor.

➤ Denuncias de incumplimiento grave:

- No disponer en el lugar de trabajo de extintores propios.
- Falsedad en los documentos presentados para la homologación.
- No entregar los Informes de Investigación de accidentes/ incidentes.
- Introducir equipos de trabajo que no cumplan las normativas vigentes.
- Subcontratar sin la autorización previa a ArcelorMittal.
- No hacer cumplir a las E. A. / T. A. subcontratados las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales.
- No disponer de equipos de protección individual o colectiva.
- No utilizar equipos de protección individual o colectiva, siempre que ello conlleve riesgos graves (líneas de vida, arnés anticaídas,...)
- No utilizar medidas de señalización, siempre que ello derive en riesgo grave (caídas a distinto nivel de personas, material, útiles, herramientas, etc.)
- Utilizar andamios de más de un cuerpo que les falten componentes de seguridad.
- No cumplir con las indicaciones de carácter organizativo o técnico acordadas en las reuniones de coordinación, siempre que ello derive en un riesgo grave.
- Ocultar situaciones de riesgo.
- Reincidir en los incumplimientos leves, sin prueba fehaciente de haber tomado medidas

EMISOR: Servicio de Prevención	APROBACIÓN: Dirección Fábrica	Fecha:
---------------------------------------	--------------------------------------	--------

- para evitarlos.
- Circular entre bobinas, líneas de producción, talleres, Sala de Motores, Sala Eléctrica, sin estar previamente autorizado.
 - Incumplimientos derivados de la inobservancia de la normativa relativa a:
 - Energías (eléctrica, hidráulica, neumática, gas, etc.)
 - Manipulación de equipos automotores y grúas.
 - Transporte de cargas.
 - Trabajos de altura.
 - Trabajos confinados.
- Denuncias de incumplimiento muy grave:
- No paralizar o suspender, a requerimiento de ArcelorMittal, de forma inmediata, los trabajos o tareas que se realicen sin observar la Norma de Seguridad y Salud en el trabajo aplicable, y que a juicio de ArcelorMittal, impliquen grave riesgo para los trabajadores que los ejecuten o para terceros.
 - Cuando el incumplimiento suponga una situación de riesgo grave de accidente a los trabajadores, tanto propios como ajenos a la E. A. / T. A.
 - La reincidencia en incumplimientos graves, siempre que hayan sido penalizados.
 - No adoptar cualesquiera otras medidas preventivas aplicables a las condiciones laborales de las que se derive un riesgo grave e inminente para la seguridad y salud de los trabajadores.

Esta clasificación de incumplimientos es meramente orientativa, ya que cualquier incumplimiento en materia preventiva puede ser considerado grave dependiendo de las circunstancias en las que se origine.

EMISOR: Servicio de Prevención	APROBACIÓN: Dirección Fábrica	Fecha:
---------------------------------------	--------------------------------------	--------

ANEXO S-008-19

ACTA DE COORDINACIÓN: REUNIÓN DE PRESENTACIÓN DE OBRA / SERVICIO

Obra / Servicio:
 Coordinador Obra / Servio ArcelorMittal:

Los abajo firmantes manifiestan:

1. Haber recibido con la Solicitud de Compra el Procedimiento S-008 la Información Específica de los Riesgos inherentes a la instalación o instalaciones donde se desarrollará la obra/servicio, las Instrucciones Específicas correspondientes en cada caso (Instrucciones, Manuales o Prácticas Operativas) y el Estudio de Seguridad y Salud, o el Estudio Básico si la obra/servicio estuviera sujeta al RD 1627/97.
2. Haber visitado las instalaciones donde se desarrollará la obra/servicio solicitada
3. Haber definido los medios humanos de coordinación y presencia (Recurso Preventivo)
4. Haber sido requeridos a identificar, analizar y valorar lo riesgos de las tareas que deben desarrollar para ejecutar la obra/servicio, con objeto de realizar la evaluación de riesgos y definir las acciones preventivas y protectoras necesarias (excepto cuando se trate de actividades sujetas al RD 1627/97)
5. Haber sido informados, que deben hacer constar en la oferta los siguientes datos:
 - La partida presupuestaria destinada a sufragar los gastos previstos para la aplicación y ejecución de la prevención de riesgos laborales referida a la obra/servicio.
 - El nombre de las E. A. / T. A. subcontratados y parte de la obra / Servicio que ejecutarían.
 - La fecha límite para entregar la oferta.

Observaciones:.....

E. A. / T. A.	Nombre/Apellidos	Firma	Fecha

+NOTA: Cuando se trate de Reparaciones Programadas se sustituirá por el ANEXO S-008-20

Original → Coordinador de Obra y Servicio ArcelorMittal
 Copia → Asistentes a la reunión

EMISOR: Servicio de Prevención	APROBACIÓN: Dirección Fábrica	Fecha:
---------------------------------------	--------------------------------------	--------

ANEXO S-008-20

ACTA DE COORDINACIÓN: REUNIÓN INICIAL (COMIENZO DE OBRA / SERVICIO)

Obra / Servicio:

Coordinador Obra / Servio ArcelorMittal.

Ser. de Prevención:

Los abajo firmantes manifiestan:

- Haber entregado la documentación requerida (ANEXO S-008-2)
- Haber sido analizada, valorada y visada la documentación por ArcelorMittal las medidas para acceder al punto de trabajo.
- Haber analizado las necesidades relativas al acopio de materiales medios de manipulación etc.
- Haber estudiado las posibles interferencias y las actividades de especial riesgo
- Haber sido informados de la ubicación, tipo y uso de energía en ArcelorMittal.
- Haber sido informados de la ubicación de las BIEs, extintores, equipos de extinción automática, camillas sanitarias, señalización de los equipos de extinción, salidas de emergencia y evacuación

E. A. / T. A.	Nombre/Apellidos	Firma	Fecha

<p><i>Original</i> → <i>Coordinador de Obra y Servicio ArcelorMittal</i> <i>Copia</i> → <i>Asistentes a la reunión</i></p>

EMISOR: Servicio de Prevención	APROBACIÓN: Dirección Fábrica	Fecha:
---------------------------------------	--------------------------------------	--------

ANEXO S-008-21 (1)

ACTA DE COORDINACIÓN: REUNIÓN DE SEGUIMIENTO, COORDINACIÓN Y CONTROL

En,..... a.....de.....de.....

Obra / Servicio.....

EMPRESA	NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA

Los arriba firmantes declaran que:

- Todos los trabajos que se realizaran durante la jornada están incluidos en los Planes de Seguridad y Salud o entre las acciones previstas de las empresas E. A. / T. A. contratadas, y que dichos trabajos se realizaran siguiendo las normas de seguridad reflejadas en dichos Planes y Acciones así como cumpliendo la normativa de seguridad interna de ArcelorMittal.
- Los trabajos que se realizan durante la jornada no interferirán con los trabajos ejecutados por el resto de las empresas contratistas ni interferirán con los trabajos que realizara el personal de ArcelorMittal.
- En caso de que los trabajos que se vayan a realizar supongan una especial peligrosidad o que requieran de coordinación para controlar interferencias con instalaciones y equipos, se deberá cumplimentar el ANEXO S-008-22.

EMISOR: Servicio de Prevención	APROBACIÓN: Dirección Fábrica	Fecha:
---------------------------------------	--------------------------------------	--------

ANEXO S-008-21 (2)

- 1. INCIDENTES (IA/II):.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

- 2. IRREGULARIDADES DETECTADAS: Auditorías/OPS, Inspecciones, etc.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

- 3. OTROS:.....
.....
.....
.....
.....

- 4. ANEXOS:.....
.....
.....
.....
.....

<i>Original</i>	→	<i>Coordinador de Obra y Servicio ArcelorMittal</i>
<i>Copia</i>	→	<i>Asistentes a la reunión</i>

ANEXO S-008-22 (1)

**ACTA DE COORDINACIÓN: TRABAJOS DE ESPECIAL PELIGROSIDAD O QUE REQUIERAN
DE COORDINACIÓN PARA CONTROLAR LAS INTERFERENCIAS CON INSTALACIONES,
EQUIPOS Y/U OTROS TRABAJOS**

En,..... a.....de.....de.....

Obra / Servicio.....

EMPRESA AUXILIAR/T. AUTÓNOMO	NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA

- DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS:.....
.....
.....
- LUGAR DE EJECUCIÓN:.....
.....
.....
- DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS:.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

ANEXO S-008-22 (2)

MEDIDAS PREVENTIVAS	RESPONSABLE	EMPRESA AUXILIAR/T. AUTÓNOMO

Original → *Coordinador de Obra y Servicio ArcelorMittal*
Copia → *Asistentes a la reunión, Responsables de las medidas preventivas*

ANEXO S-008-23

PERMISO DIARIO DE TRABAJO (ANEXO S-008-25, pto. 4.2.1.2.a)

EMPRESA AUXILIAR:	DPTO. / ARCELORMITTAL:
SOLICITANTE:	AUTORIZADOR:
OPERADOR:	MANDO INST.:
OPERADOR:	OPERADOR:
ÁREA Y/O EQUIPO:	
DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO:	

USO DE EQUIPOS Y ENERGIAS /MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECTORAS

	SI	NO	NA		SI	NO	NA
▶ Uso de grúa	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	▶ Corte de energía eléctrica	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▶ Uso de carretillas o plataformas elevadoras	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	▶ Corte de energía hidráulica	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▶ Uso de máquina herramienta	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	▶ Corte de energía neumática	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▶ Uso de equipos auxiliares de elevación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	▶ Corte de fuentes radiactivas (ionizantes)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▶ Uso de herramienta portátil	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	▶ Corte de fluidos a presión o no (combustibles, tóxicos, corrosivos, calientes, etc.)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▶ Uso de andamios normalizados	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	▶ Corte de gas a presión o no (combustibles, tóxicos, corrosivos, calientes, etc.)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▶ Uso de escaleras de mano normalizadas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	▶ Medios de lucha contra incendios (extintores, mantas ignífugas.)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▶ Uso de aire comprimido	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	▶ Limpieza previa	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▶ Uso de conexión eléctrica	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	▶ Iluminación (linternas, focos suplementarios)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▶ Uso de equipo de soldadura u oxicorte	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	▶ Ventilación forzada	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▶ Señalización	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	▶ Vigilancia permanente de otras personas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▶ Protecciones colectivas (barandillas, apantallamientos, etc.)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	▶ Disponer de las fichas de seguridad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▶ Puntos de anclaje	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
▶ Colocación de topes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
▶ Aislamiento	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
▶ Equipos de protección individual:							
.....							
.....							
▶ Otras instrucciones o precauciones complementarias a seguir:							
.....							
.....							
.....							

Los abajo firmantes manifiestan haber inspeccionado el área y/o equipo de trabajo afectado por esta autorización (solicitante, autorizador y Mando Instalación) y verificado las medidas preventivas y protectoras fijadas en la lista de chequeo (solicitante y autorizador).

Fdo. Solicitante: Fdo. Autorizador: Fdo. Mando Inst.

PERMISO VÁLIDO PARA EL DÍA...../...../..... DE.....HORAS A.....HORAS

Ejemplar para el Solicitante

EMISOR: Servicio de Prevención	APROBACIÓN: Dirección Fábrica	Fecha:
---------------------------------------	--------------------------------------	--------

ANEXO S-008-24

ACTIVIDADES, OPERACIONES Y PROCESOS QUE DETERMINAN LA PRESENCIA OBLIGATORIA DE RECURSOS PREVENTIVOS (ART. 13 RD 171/2004 Y ART. 32 LRPL)

1. Ascensores/Montacargas (RD 2177/2004I):

Cuando el trabajo exija la presencia de un trabajador sobre el techo de la cabina del ascensor/montacargas durante el desplazamiento del mismo en sentido ascendente

Cuando los trabajos sean efectuados en el foso y el ascensor/montacargas no está puesto a tierra.
Cuando el aparato presente un riesgo por circular en el foso donde se desarrollan los trabajos.

2. Aparatos de elevación distintos a ascensores/montacargas (RD 2291 y RD 1314/97)

Cuando sea absolutamente necesario poner el aparato en funcionamiento en condiciones distintas a las del servicio ordinario, con objeto de efectuar ciertos trabajos espaciales de reparación o mantenimiento.

Cuando los trabajadores deban acceder a la proximidad de conductores eléctricos desnudos en tensión o se deba acceder a la vías o raíles de circulación sobre las cuales algún aparato no está puesto a tierra

3. Espacios Confinados (RD 486/97)

Trabajos realizados en espacios confinados

4. Construcción y mantenimiento de edificios (RD 1637/97 y RD 2177/04)

a. Trabajos con riesgo de caída de altura

En los trabajos, operaciones y procesos referidos a obras de construcción así como a los referidos a mantenimiento, reparación y limpieza de edificios, con riesgo de caída de altura desde más de 6 metros o cuando, siendo la altura inferior a 6 metros pero superior a 1,80 metros, la protección de un trabajador no pueda ser asegurada totalmente sino mediante la utilización de un arnés contra el referido riesgo

Los trabajos en que se utilicen técnicas de acceso y posicionamiento mediante cuerdas

Trabajos de montaje y desmontaje de redes de seguridad

b. Montaje, desmontaje y transformación de andamios

En el montaje de andamios colgados y plataformas suspendidas de nivel variable, instalados sobre un edificio o una estructura para tareas específicas y plataformas elevadoras sobre mástil

En el montaje de andamios constituidos con elementos prefabricados apoyados sobre terreno natural, soleras de hormigón, forjados, voladizos u otros elementos estructurales cuya altura, desde el nivel inferior de apoyo hasta la coronación de la andamiada exceda de 6 metros, o dispongan de elementos horizontales que salven vuelos y distancias superiores entre apoyos de más de 8 metros. Se exceptúan los andamios de caballetes o borriquetas

En el montaje de andamios en el exterior, sobre cubiertas, tejados o estructuras superiores cuya distancia entre el nivel de apoyo y el nivel del terreno o suelo exceda de 24 metros de altura.

En el montaje de andamios y torres de trabajo móviles en los que los trabajos se efectúen a más de 6 metros de altura desde el punto de operación hasta el suelo.

c. Trabajos de demolición

En las operaciones de demolición cuya duración estimada sea superior a 30 días laborales o en las que se empleen en algún momento más de 12 trabajadores.

EMISOR: Servicio de Prevención	APROBACIÓN: Dirección Fábrica	Fecha:
---------------------------------------	--------------------------------------	--------

5. Aparatos y maquinaria de obra (RD 1215/07 y RD 485/97)

a. Equipos de trabajo automotores

En los casos de conducción de equipos de trabajo automotores que deban ejecutar maniobras, especialmente de retroceso, en condiciones de visibilidad insuficiente o cuando concurra en un espacio limitado y en interacción con otra maquinaria o trabajadores a pie.

b. Equipos de elevación de cargas

Cuando el espacio libre entre los elementos móviles del equipo y la zona de trabajo ocupada por los trabajadores fuera inferior a 2 metros

6. Carretillas automotoras de mantenimiento con conductor abordo (RD 1515/97)

Cuando la visibilidad no sea suficiente para permitir al conductor realizar las maniobras del vehículo.

7. Electricidad (RD 614/01)

a. Trabajos con instalaciones en tensión (alta y media tensión)

Las maniobras, mediciones, ensayos y verificaciones o en proximidad de instalaciones en explotación o continuidad de suministro eléctrico, se realizarán bajo supervisión y vigilancia de un Jefe de Trabajo, que será el trabajador cualificado que pueda asumir las funciones de presencia de Recurso Preventivo directo de los mismos

b. Trabajos en proximidad de elementos en tensión

Cuando los trabajos que se realicen en proximidad a elementos en tensión se llevarán a cabo según lo dispuesto en el Anexo V del RD 641/2001, o se consideran como trabajos en tensión. Los trabajos serán realizados bajo la vigilancia o supervisión de uno de ellos, que podrá asumir la presencia de Recurso Preventivo, salvo cuando los trabajos se realicen fuera de la zona de proximidad o en instalaciones de baja tensión

c. Acceso a recintos de servicio y envolventes de material eléctrico

El acceso bajo vigilancia a recintos independientes destinados al servicio eléctrico o a la realización de pruebas o ensayos eléctricos (centrales, centros de transformación, salas de control) del personal no adiestrado ni autorizado.

d. Trabajos de obras u otras actividades

Cuando se realicen movimientos o desplazamientos de equipos o materiales en proximidad de líneas aéreas, subterráneas u otras instalaciones eléctricas. Se estará a lo dispuesto en el Anexo V B.2 del RD 614/2001 y bajo la presencia del Recurso Preventivo.

e. Trabajos en emplazamiento con riesgo de incendio o explosión

Se estará a lo dispuesto en el Anexo VI del RD 614/2001, debiendo llevarse a cabo los trabajos por trabajadores adiestrados y autorizados en caso de riesgo de incendio o por los trabajadores cualificados en caso de atmósfera explosiva, bajo la presencia del Recurso Preventivo.

8. Trabajos en instalaciones frigoríficas (OM 71)

Cuando el personal debe permanecer prolongadamente sometido a temperaturas bajas, cámaras y depósitos frigoríficos estará sometido a la supervisión del Recurso Preventivo.

9. Trabajos en caliente (OM 71)

Cuando se trabaje con generación de calor, producción de chispas, llamas o elevadas temperaturas en proximidad de líquidos o gases inflamables o en recipientes que contengan o hayan contenido gases licuados.

EMISOR: Servicio de Prevención	APROBACIÓN: Dirección Fábrica	Fecha:
---------------------------------------	--------------------------------------	--------

11. Atmósferas explosivas (RD 681/03)

Trabajos realizados en atmósferas explosivas.

12. Agentes químicos utilizados en el trabajo (RD 374/01 y RD 1254/99)

a. Utilización de agentes químicos, artículo 2.5 RD 374/2001

En función de las circunstancias podrá reclamarse la presencia del Recurso Preventivo.

b. Almacenamiento sustancias peligrosas, RD 1254/99

En función de las circunstancias podrá reclamarse la presencia del Recurso Preventivo.

13. Agentes biológicos (RD 664/97)

En los trabajos con exposición a agentes biológicos de los grupos 3 y 4 y Anexo IV, según el RD 664/97 podrá establecerse la presencia del Recurso Preventivo, según las circunstancias.

14. Agentes cancerígenos, agentes mutágenos o tóxicos para la reproducción (RD 665/97)

En los trabajos que se utilice un agente cancerígeno, mutágeno o tóxico para la reproducción, de 1ª y 2ª categoría, según lo establecido en el RD 363/95 o el RD 1078/93 podrán requerirse según las circunstancias la presencia del Recurso Preventivo.

15. Trabajo con amianto (RD 396/06)

En los trabajos de demolición y retirada de materiales que contengan amianto en edificios, estructuras, aparatos, instalaciones, etc. podrá requerirse la presencia del Recurso Preventivo.

16. Circulación de ferrocarriles con trabajos simultáneos de mantenimiento o reparación o en sus proximidades (RD 1215/97)

Cuando pueda encontrarse en la vía personal para realizar trabajos de forma simultánea a la circulación del ferrocarril, podrá requerirse la presencia del Recurso Preventivo.

EMISOR: Servicio de Prevención	APROBACIÓN: Dirección Fábrica	Fecha:
---------------------------------------	--------------------------------------	--------

ANEXO S-008-25

**INFORMACIÓN E INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE OBRA / SERVICIO
EN ARCELORMITTAL ECHEVARRI**

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. RELACIÓN DE FACTORES DE RIESGO Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

- 2.1 CONJUNTO DE INSTALACIONES.
- 2.2 LAMINACIÓN: TRENES Nº 2, 4 Y 5
- 2.3 LAMINACIÓN: RECOCIDO CONTINUO
- 2.4 LAMINACIÓN: DECAPADO
- 2.5 LAMINACIÓN: DESENGRASADO
- 2.6 LAMINACIÓN: RECOCIDO BASE
- 2.7 LAMINACIÓN: TALLER DE CILINDROS
- 2.8 ACABADO: LÍNEA DE PREPARACIÓN
- 2.9 ACABADO: LÍNEA DE INSPECCIÓN
- 2.10 ACABADO: LÍNEAS DE HOJALATA
- 2.11 ACABADO: FLEJADO DE BOBINAS
- 2.12 ACABADO: A.P.A.
- 2.13 ACABADO: TIJERA DE FLEJE
- 2.14 ACABADO: TIJERA DE CHAPA
- 2.15 ACABADO: GALVANIZADO
- 2.16 ACABADO: TREN DE TEMPLE
- 2.17 MTO. E INST. AUXILIARES: CALDERAS
- 2.18 MTO. E INST. AUXILIARES: E.D.A.R.I.
- 2.19 MTO. E INST. AUXILIARES: TALLER MÓVIL/ TALLER MECÁNICO
- 2.20 MTO. E INST. AUXILIARES: SALA DE MOTORES
- 2.21 COMPRAS: ALMACÉN DE EFECTOS

3. INFORMACIÓN DE LOS RIESGOS DE LA OBRA Y SERVICIO

**4. INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE OBRA Y SERVICIO EN ARCELORMITTAL
ETXEBARRI**

- 4.1. INSTRUCCIONES GENERALES
- 4.2. INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS
 - 4.2.1 Actuaciones Generales
 - 4.2.2 Actuaciones Específicas

5. ACTUACIÓN EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA

EMISOR: Servicio de Prevención	APROBACIÓN: Dirección Fábrica	Fecha:
---------------------------------------	--------------------------------------	--------

1. ANEXO S-008-25 (1)INTRODUCCIÓN

Para dar cumplimiento al deber de protección establecido en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y en particular en lo relativo a obligaciones y responsabilidades en materia de prevención de las Empresas Auxiliares/ T. Autónomos que realicen trabajos en ArcelorMittal Etxebarri, las Empresas Auxiliares / T. Autónomos contratados y subcontratados, así como los empresarios deberán garantizar que sus trabajadores reciban la formación e información adecuada sobre los riesgos laborales derivados del trabajo en estas instalaciones, así como la utilización de los equipos de trabajo, y las medidas de prevención y protección que resulten necesarias para salvaguardar la seguridad y salud de sus trabajadores y trabajadores autónomos.

La información suministrada por ArcelorMittal a tales efectos contiene:

- Relación de factores de riesgo y equipos de protección personal.
- Información de los riesgos de la obra y servicio.
- Instrucciones para la realización de la obra y servicio en ArcelorMittal-Etxebarri.
- Actuación en situaciones de emergencia.

EMISOR: Servicio de Prevención	APROBACIÓN: Dirección Fábrica	Fecha:
---------------------------------------	--------------------------------------	--------

2. ANEXO S-008-25 (2) RELACIÓN DE FACTORES DE RIESGO Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

2.1 CONJUNTO DE INSTALACIONES

- 01) CAÍDAS A DISTINTO NIVEL
 - Por trabajos en altura sobre piezas o máquinas, escaleras, pasillos, puentes grúa.
- 02) CAÍDAS EN EL MISMO NIVEL
 - Existencia de pisos irregulares y resbaladizos: presencia de aceites, grasas, humedad.
 - Existencia de materiales diversos por obras: cables, equipos, etc.
- 05) CAÍDA DE OBJETOS DESPRENDIDOS
 - Operaciones de mantenimiento en máquinas.
 - Desde las cubiertas de las naves, grúas, caminos de rodadura, así como desprendimientos de materiales suspendidos con eslingas, electroimanes, pinzas, y ganchos de grúas, polipastos, etc.
- 07, 09) PISADAS, GOLPES, CORTES, PINCHAZOS CON O CONTRA OBJETOS
 - Elementos salientes en las diferentes zonas: sótanos, trenes de laminación, grúas, etc.
 - Materiales apilados: bobinas, paquetes, repuestos, etc.
 - Restos de bobinas, despuntes y chatarra en general.
 - Partes móviles de mecanismos: guías, puentes y carros de grúas, de carros transfer.
 - Banda en movimiento.
- 10) PROYECCIÓN DE FRAGMENTOS, PARTÍCULAS O LÍQUIDOS
 - Partículas de Zn y Sn, líquidos hidráulicos a presión o vapor.
 - Partículas incandescentes de operaciones de soldadura, eléctrica y de oxicorte.
 - De partículas metálicas en trabajos con máquinas-herramientas rotativas o golpeo de piezas.
 - Desengrasantes en operaciones de limpieza.
- 11) ATRAPAMIENTO POR O ENTRE OBJETOS
 - Existencia de instalaciones automatizadas con posibilidad de movimientos propios del proceso o incontrolados por fallos o averías en los sistemas de control: guías, rodillos, transmisiones, arbolillos, volteadoras, carros alimentadores, mandrinos, placas de enhebrado.
 - En maniobras, entre cargas suspendidas y otras apiladas o partes fijas de la instalación.
- 15) CONTACTOS TÉRMICOS
 - En zonas de Hornos, Resistencias, Salas eléctricas, etc.
 - En manipulación de piezas o materiales calientes, por procesos de corte, soldadura, cubas de calentamiento.
 - Vapor de agua, gases y fluidos calientes.

- 16) CONTACTOS ELÉCTRICOS
 - Embarrados, conexiones de alimentación a equipos: interruptores, contadores, armarios o cuadros eléctricos.
 - Raíles tomacorrientes de grúas.
 - Máquinas herramientas manuales.
 - Alimentaciones eléctricas a equipos portátiles.

- 17) INHALACIÓN DE SUSTANCIAS NOCIVAS
 - Presencia de conducciones de gas mixto y rico en zonas de hornos y PCB en Salas Eléctricas.

- 18) CONTACTOS CON SUSTANCIAS CAÚSTICAS Y/O CORROSIVAS
 - Ácido crómico: en Hojalata y Galvanizado.
 - Ácidos varios: en Hojalata, Decapado, Rec. Continuo, Galvanizado y EDARI.
 - Desengrasantes: en Laminación, Acabado y Mantenimiento.
 - Hidróxido sódico: en Desengrasado, Hojalata y sótanos del Tren nº 5.

- 20) EXPLOSIONES
 - Equipos eléctricos.
 - Existencia de conducciones de gas.
 - Cubas electrolíticas.
 - Acumuladores a presión y botellas de gases combustibles.
 - Zn mojado o por bolsa de aire interior.
 - Calderas de vapor.

- 21) INCENDIOS (extremar precauciones en los trabajos en sótanos)
 - Operaciones de oxicorte y soldadura en general y su efecto sobre aceites y grasas de las máquinas.

- 23) ATROPELLOS GOLPES O CHOQUES CONTRA O CON VEHÍCULOS
 - Ferrocarriles, carros transfer, carretillas automotoras, camiones, furgonetas, grúas móviles, u otros vehículos o máquinas móviles.

- 28) AGENTES QUÍMICOS: inhalación de sustancias nocivas
 - MONÓXIDO DE CARBONO: en pequeñas cantidades en las proximidades de los hornos.
 - NIEBLAS DE ACEITE: en pequeñas cantidades en los sótanos y trenes de laminación.
 - NIEBLAS DE ÁCIDO: en pequeñas cantidades en los sótanos y proximidad de cubas de limpieza de Hojalata, Decapado y depósitos de almacenamiento de ácido y en la célula del cromado.
 - VAPORES DE DISOLVENTES: en pequeñas cantidades en sótanos de trenes.

EMISOR: Servicio de Prevención	APROBACIÓN: Dirección Fábrica	Fecha:
---------------------------------------	--------------------------------------	--------

- 29) AGENTES FÍSICOS

- RUIDO: niveles > 87 dB(A) señalizados según RD 286/2006 e indicados en cada sección.
- RADIACIONES IONIZANTES: equipos de RAYOS X para control de proceso (*)
- RADIACIONES NO IONIZANTES: radiaciones ultravioleta procedentes de soldadura eléctrica.

(*) El acceso a estas zonas debe de hacerse con la autorización expresa del Jefe de Mto. Eléctrico.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL DE USO OBLIGATORIO

- Casco de seguridad.
- Calzado de seguridad.
- Protección ocular, pantallas o gafas en función de los riesgos
- Guantes de seguridad en función de los riesgos
- Protección respiratoria en función de los riesgos
- Prendas contra salpicaduras.
- Arnés anticaídas para trabajos en altura.
- Protección auditiva en zonas donde el nivel de ruido supere 87 dB (A).
- Cualquier otro que resulte necesario en función de la actividad que se desarrolle o establezca la normativa vigente.

2.2 LAMINACIÓN: TRENES Nº 2, 4 y 5

- 01) CAÍDAS A DISTINTO NIVEL
 - Por trabajos en altura sobre piezas o máquinas (castilletes de trenes), escaleras, pisos tramados, resbaladizos, aberturas en el suelo, etc.
 - En accesos y trabajos en cubiertas, grúas y máquinas en general.
 - Tanques, válvulas, tuberías.
 - Sótanos.
- 02) CAÍDAS EN EL MISMO NIVEL
 - Existencia de pisos irregulares y resbaladizos: presencia de aceites, grasas, humedad.
- 05) CAÍDA DE OBJETOS DESPRENDIDOS
 - Operaciones de mantenimiento en máquinas.
 - Desde las cubiertas de las naves, grúas, caminos de rodadura, así como desprendimientos de materiales suspendidos con eslingas, electroimanes, pinzas, ganchos de grúas, polipastos, etc.
- 07, 09) PISADAS, GOLPES, CORTES, PINCHAZOS CON O CONTRA OBJETOS
 - Elementos salientes en las diferentes zonas: sótanos, trenes de laminación, grúas, etc.
 - Materiales apilados: bobinas, paquetes, repuestos, etc.
 - Restos de bobinas, despuntes y chatarra en general.
 - Partes móviles de mecanismos: guías, puentes y carros de grúas, de carros transfer.
 - Banda en movimiento.
- 10) PROYECCIÓN DE FRAGMENTOS, PARTÍCULAS O LÍQUIDOS
 - Partículas de líquidos hidráulicos a presión o vapor.
 - Partículas incandescentes de operaciones de soldadura, eléctrica y de oxicorte.
 - Partículas metálicas en trabajos con máquinas-herramientas rotativas o golpeo de piezas.
 - Disolventes en operaciones de limpieza.
- 11) ATRAPAMIENTO POR O ENTRE OBJETOS
 - Existencia de instalaciones automatizadas con posibilidad de movimientos del proceso o incontrolados por fallos o averías en los sistemas de control: guías, rodillos, transmisiones, arbolillos, carros alimentadores, mandrinos, placas de enhebrado, tijera, cilindros.
 - En maniobras, entre cargas suspendidas y otras apiladas o partes fijas de la instalación.
- 15) CONTACTOS TÉRMICOS
 - En manipulación de piezas o materiales calientes, por procesos de corte, soldadura, conducciones de vapor, bobinas.

- 16) CONTACTOS ELÉCTRICOS
 - Embarrados, conexiones de alimentación a equipos: interruptores, contactores, armarios o cuadros eléctricos.
 - Raíles tomacorrientes de grúas.
 - Máquinas herramientas manuales.
 - Alimentaciones eléctricas a equipos portátiles.

 - 17) INHALACIÓN DE SUSTANCIAS NOCIVAS
 - Presencia de CO₂ en sótanos en el supuesto de disparo por emergencia (excepto Tren 6)

 - 18) CONTACTOS CON SUSTANCIAS CAÚSTICAS Y/O CORROSIVAS
 - DISOLVENTES: Sótanos.
 - HIDRÓXIDO SÓDICO: Sótano Tren nº 5.

 - 20) EXPLOSIONES
 - Acumuladores a presión y botellas de CO₂

 - 21) INCENDIOS (extremar precauciones en los trabajos en sótanos)
 - Operaciones de oxicorte, soldadura o mantenimiento general (castilletes y sótanos) y su efecto sobre aceites y grasas.

 - 23) ATROPELLOS POR MÁQUINAS EN MOVIMIENTO
 - Carros transfer, carretillas automotoras, camiones, furgonetas u otros vehículos o máquinas móviles.

 - 28) AGENTES QUÍMICOS: inhalación de sustancias nocivas
 - NIEBLAS DE ACEITE. En pequeñas cantidades en proximidad de trenes de laminación y en los sótanos.
 - VAPORES DE DISOLVENTES: en pequeñas cantidades en sótanos de trenes.
 - PCB en salas eléctricas.

 - 29) AGENTES FÍSICOS
 - RUIDO: niveles > 87 dB(A)
 - Proximidad de cajas laminadoras trenes.
 - Sótanos y salas hidráulicas en general.
 - RADIACIONES IONIZANTES: equipos de RAYOS X para el control de proceso (*)
 - RADIACIONES NO IONIZANTES: radiaciones ultravioleta (soldadura eléctrica)
- (*) El acceso a estas zonas debe hacerse con la autorización expresa del Jefe de Mto. Eléctrico.

EMISOR: Servicio de Prevención	APROBACIÓN: Dirección Fábrica	Fecha:
---------------------------------------	--------------------------------------	--------

2.3 LAMINACIÓN: RECOCIDO CONTINUO

- 01) CAÍDAS A DISTINTO NIVEL
 - Por trabajos en altura sobre piezas o máquinas, escaleras, pasillos, puentes grúa.
 - Por trabajos en altura sobre piezas o máquinas, escaleras, acumuladores, pisos tramados, resbaladizos.
 - En accesos y trabajos en cubiertas, grúas y máquinas en general.
 - Tanques, válvulas, tuberías.
 - Sótanos.
- 02) CAÍDAS EN EL MISMO NIVEL
 - Existencia de pisos irregulares y resbaladizos: presencia de aceites, grasas, humedad.
 - Existencia de materiales diversos por obras: cables, equipos, etc.
- 05) CAÍDA DE OBJETOS DESPRENDIDOS
 - Operaciones de mantenimiento en máquinas.
 - Desde las cubiertas de las naves, grúas, caminos de rodadura, así como desprendimientos de materiales suspendidos con eslingas, electroimanes, pinzas y ganchos de grúas, polipastos, etc.
- 07, 09) PISADAS, GOLPES, CORTES, PINCHAZOS CON O CONTRA OBJETOS
 - Elementos salientes en las diferentes zonas: sótanos, líneas de limpieza, grúas, etc.
 - Materiales apilados: bobinas, repuestos.
 - Restos de bobinas, despuntes y chatarra en general.
 - Partes móviles de mecanismos: guías, puentes y carros de grúas, de carros transfer.
 - Banda en movimiento.
- 10) PROYECCIÓN DE FRAGMENTOS, PARTÍCULAS O LÍQUIDOS
 - Salpicaduras de sustancias cáusticas (línea de limpieza).
 - Partículas de acero, líquidos hidráulicos a presión o vapor.
 - Partículas incandescentes de operaciones de soldadura, eléctrica y de oxicorte.
 - Partículas metálicas en trabajos con máquinas-herramientas rotativas o golpeo de piezas.
 - Disolventes en operaciones de limpieza.
- 11) ATRAPAMIENTO POR O ENTRE OBJETOS
 - Existencia de instalaciones automatizadas con posibilidad de movimientos propios del proceso o incontrolados por fallos o averías en los sistemas de control: guías, rodillos, arbolillos, carros alimentadores, mandrinos, placas de enhebrado.
 - En maniobras, entre cargas suspendidas y otras apiladas o partes fijas de la instalación.

- 15) CONTACTOS TÉRMICOS
 - En manipulación de piezas o materiales calientes, por procesos de corte, soldadura, conducciones de vapor, hornos de calentamiento.

 - 16) CONTACTOS ELÉCTRICOS
 - Embarrados, conexiones de alimentación a equipos: interruptores, contactares, armarios o cuadros eléctricos.
 - Raíles tomacorrientes de grúas.
 - Máquinas herramientas manuales.
 - Alimentaciones eléctricas a equipos portátiles.

 - 18) CONTACTOS CON SUSTANCIAS CÁUSTICAS Y/O CORROSIVAS
 - Ácidos (varios).
 - Hidróxido de sodio.

 - 20) EXPLOSIONES
 - Existencia de conducciones de gas, de llegada y alimentación.
 - Acumuladores a presión y botellas de gases combustibles.

 - 21) INCENDIOS (extremar precauciones en los trabajos en sótanos)
 - Operaciones de oxicorte y soldadura en general y su efecto sobre aceites y grasas de las máquinas.
 - Existencia de conducciones de gas, de llegada y alimentación.

 - 23) ATROPELLOS GOLPES O CHOQUES CONTRA O CON VEHÍCULOS
 - Carros transfer, carretillas automotoras, camiones, furgonetas, grúas móviles u otros vehículos o máquinas móviles.

 - 28) AGENTES QUÍMICOS: inhalación de sustancias nocivas
 - Existencia de conducciones de N₂ y H₂
 - PCB en salas eléctricas.

 - 29) AGENTES FÍSICOS
 - RUIDO: Niveles > 87 dB(A) en zonas del Recocido Continuo, señalizados
 - Desbobinadora, bandeja de despuntes de entrada.
 - Soldadora.
 - RADIACIONES IONIZANTES: Equipos de RAYOS X para control de proceso (*)
 - RADIACIONES NO IONIZANTES: radiaciones ultravioleta (soldadura eléctrica)
- (*) El acceso a estas zonas debe hacerse con la autorización expresa del Jefe de Mto. Eléctrico.

EMISOR: Servicio de Prevención	APROBACIÓN: Dirección Fábrica	Fecha:
---------------------------------------	--------------------------------------	--------

2.4 LAMINACIÓN: DECAPADO

- 01) CAÍDAS A DISTINTO NIVEL
 - Por trabajos en altura sobre piezas o máquinas, escaleras, pasillos, pisos tramados, resbaladizos, aberturas en el suelo.
 - En accesos y trabajos en cubiertas, grúas y máquinas en general.
 - Tanques, válvulas, tuberías.
 - Sótanos.

- 02) CAÍDAS EN EL MISMO NIVEL
 - Existencia de pisos irregulares y resbaladizos: presencia de aceites, grasas, humedad.
 - Existencia de materiales diversos por obras: cables, equipos, etc.

- 05) CAÍDA DE OBJETOS DESPRENDIDOS
 - Operaciones de mantenimiento en máquinas.
 - Desde la cubierta de las naves, grúas, carrileras grúa, así como desprendimientos de materiales suspendidos con eslingas, electroimanes y ganchos de grúas, polipastos, etc.

- 07, 09) PISADAS, GOLPES, CORTES, PINCHAZOS CON O CONTRA OBJETOS
 - Elementos salientes en las diferentes zonas: sótanos, equipos, grúas, etc.
 - Materiales apilados: bobinas, repuestos, etc.
 - Despunte, canutos, etc.
 - Restos de bobinas, flejes y chatarra en general.
 - Partes móviles de mecanismos: guías, puentes y carros grúas, de carretones, cuchillas circulares, rodillos.
 - Banda en movimiento.

- 10) PROYECCIONES
 - Líquidos hidráulicos a presión o vapor.
 - Partículas incandescentes de operaciones de soldadura, eléctrica y de oxicorte.
 - De ácido clorhídrico.
 - De partículas metálicas con máquinas-herramientas rotativas o golpeo de piezas.
 - Disolventes en operaciones de limpieza.

- 11) ATRAPAMIENTO POR O ENTRE OBJETOS
 - Existencia de instalaciones automatizadas con posibilidad de movimientos propios del proceso o incontrolados por fallos o averías en los sistemas de control: guías, rodillos, transmisiones, arbolillos, carros alimentadores, mordazas y puertas de tanques, etc.
 - En maniobras, entre cargas suspendidas y otras apiladas o partes fijas de la instalación.
 - Amputaciones en la tijera.

- 15) CONTACTOS TÉRMICOS
 - En zonas de resistencias, salas eléctricas, etc.
 - En manipulación de piezas o materiales calientes, por procesos de corte, soldadura, tanques.
 - Conducciones de vapor.
 - 16) CONTACTOS ELÉCTRICOS
 - Embarrados, conexiones de alimentación a equipos: interruptores, contactores, armarios o cuadros eléctricos.
 - Raíles tomacorrientes de grúas.
 - Máquinas herramientas manuales.
 - Alimentaciones eléctricas a equipos portátiles.
 - 18) CONTACTOS CON SUSTANCIAS CÁUSTICAS Y/O CORROSIVAS
 - Ácido clorhídrico.
 - 20) EXPLOSIONES
 - Acumuladores a presión y botellas de gases combustibles.
 - 21) INCENDIOS (extremar precauciones en los trabajos en sótanos)
 - Operaciones de oxicorte y soldadura en general y su efecto sobre aceites y grasas de las máquinas.
 - 23) ATROPELLOS GOLPES O CHOQUES CONTRA O CON VEHÍCULOS
 - Ferrocarriles, carretones de bobinas, camiones, furgonetas, grúas móviles, u otros vehículos o máquinas móviles.
 - 28) AGENTES QUÍMICOS: inhalación de sustancias nocivas
 - NIEBLAS DE ACEITE: en pequeñas cantidades en zona de salida.
 - NIEBLAS DE ÁCIDO: en pequeñas cantidades en proximidad de cubas de limpieza.
 - PCB en salas eléctricas.
 - 29) AGENTES FÍSICOS
 - RUIDO: niveles > 87 dB(A) señalizados.
 - RADIACIONES IONIZANTES: equipos de RAYOS X para el control de proceso (*)
 - RADIACIONES NO IONIZANTES: radiaciones ultravioleta procedentes de soldadura.
- (*) El acceso a estas zonas debe hacerse con la autorización expresa del Jefe de Mto. Eléctrico.

EMISOR: Servicio de Prevención	APROBACIÓN: Dirección Fábrica	Fecha:
---------------------------------------	--------------------------------------	--------

2.5 LAMINACIÓN: DESENGRASADO

- 01) CAÍDAS A DISTINTO NIVEL
 - Por trabajos en altura sobre piezas o máquinas, escaleras, pisos tramados, resbaladizos y pasillos.
 - En accesos y trabajos en cubiertas, grúas y máquinas en general.
 - Tanques, válvulas, tuberías.
 - Sótanos.

- 02) CAÍDAS EN EL MISMO NIVEL
 - Existencia de pisos irregulares y resbaladizos: presencia de aceites, grasas, humedad.
 - Existencia de materiales diversos por obras: cables, equipos, etc.

- 05) CAÍDA DE OBJETOS DESPRENDIDOS
 - Operaciones de mantenimiento en máquinas.
 - Desde las cubiertas de las naves, grúas, caminos de rodadura, así como desprendimientos de materiales suspendidos con eslingas, electroimanes, pinzas y ganchos de grúas, polipastos, etc.

- 07, 09) PISADAS, GOLPES, CORTES, PINCHAZOS CON O CONTRA OBJETOS
 - Elementos salientes en las diferentes zonas: sótanos, grúas, etc.
 - Materiales apilados: bobinas, repuestos, etc.
 - Restos de bobinas, despuntes, canutos, flejes y chatarra en general.
 - Partes móviles de mecanismos: guías, puentes y carros de grúas, de carretones.
 - Banda en movimiento.

- 10) PROYECCIÓN DE FRAGMENTOS, PARTÍCULAS O LÍQUIDOS
 - Líquidos hidráulicos a presión o vapor.
 - Partículas incandescentes de operaciones de soldadura, eléctrica y de oxicorte.
 - De partículas metálicas en trabajos con máquinas-herramientas rotativas o golpeo de piezas.
 - Disolventes en operaciones de limpieza.
 - Disolución de hidróxido de sodio.

- 11) ATRAPAMIENTO POR O ENTRE OBJETOS
 - Existencia de instalaciones automatizadas con posibilidad de movimientos propios del proceso o incontrolados por fallos o averías en los sistemas de control: guías, rodillos, transmisiones, arbolillos, tapas, carros alimentadores, mandrinos, placas de enhebrado.
 - En maniobras, entre cargas suspendidas y otras apiladas o partes fijas de la instalación.

- 15) CONTACTOS TÉRMICOS
 - En resistencias, salas eléctricas, etc.
 - En manipulación de piezas o materiales calientes, por procesos de corte, soldadura, cubas de calentamiento.
 - Vapor de agua y fluidos calientes.
 - 16) CONTACTOS ELÉCTRICOS
 - Embarrados, conexiones de alimentación a equipos: interruptores, contactores, armarios o cuadros eléctricos.
 - Raíles tomacorrientes de grúas.
 - Máquinas herramientas manuales.
 - Alimentaciones eléctricas a equipos portátiles.
 - 18) CONTACTOS CON SUSTANCIAS CÁUSTICAS Y/O CORROSIVAS
 - Hidróxido de sodio.
 - 20) EXPLOSIONES
 - Acumuladores a presión y botellas de gases combustibles.
 - 21) INCENDIOS (extremar precauciones en los trabajos en sótanos)
 - Operaciones de oxicorte y soldadura en general y su efecto sobre aceites y grasas de las máquinas.
 - 23) ATROPELLOS GOLPES O CHOQUES CONTRA O CON VEHÍCULOS
 - Carros transfer, carretillas automotoras, camiones, furgonetas, grúas móviles, u otros vehículos o máquinas móviles.
 - 28) AGENTES QUÍMICOS: inhalación de sustancias nocivas
 - NIEBLAS DE ACEITE: En pequeñas cantidades
 - PCB en salas eléctricas.
 - 29) AGENTES FÍSICOS
 - RUIDO: Niveles > 87 dB(A) señalizados.
 - RADIACIONES IONIZANTES: Equipos de RAYOS X para control de proceso (*)
 - RADIACIONES NO IONIZANTES: Radiaciones ultravioleta procedentes de soldadura eléctrica.
- (*) el acceso a estas zonas debe hacerse con la autorización expresa del Jefe de Mto. Eléctrico.

EMISOR: Servicio de Prevención	APROBACIÓN: Dirección Fábrica	Fecha:
---------------------------------------	--------------------------------------	--------

2.6 LAMINACIÓN: RECOCIDO BASE

- 01) CAÍDAS A DISTINTO NIVEL
 - Por trabajos en altura sobre piezas, muflas, campanas y pasillos.
- 02) CAÍDAS EN EL MISMO NIVEL
 - Existencia de pisos irregulares y resbaladizos: presencia de arena y desniveles.
 - Existencia de materiales diversos por obras: cables, equipos, etc.
- 05) CAÍDA DE OBJETOS DESPRENDIDOS
 - Operaciones de mantenimiento en muflas, separadores o campanas.
 - Desde las cubiertas de las naves, grúas, carrileras grúa, así como desprendimientos de materiales suspendidos con eslingas, electroimanes, pinzas y ganchos de grúas, polipastos, etc.
- 07, 09) GOLPES, CORTES, PINCHAZOS CON O CONTRA OBJETOS
 - Elementos salientes en las diferentes zonas: sótanos, grúas, etc.
 - Materiales apilados: bobinas, repuestos, etc.
 - Partes móviles de mecanismos: guías, puentes y carros de grúas, carros transfer.
 - Montaje y desmontaje de hornos.
- 10) PROYECCIÓN DE FRAGMENTOS O PARTÍCULAS
 - Partículas incandescentes de operaciones de soldadura, eléctrica y de oxicorte.
 - De partículas metálicas en trabajos con máquinas-herramientas rotativas o golpeo de piezas.
- 11) ATRAPAMIENTO POR O CONTRA OBJETOS
 - Existencia de instalaciones automatizadas con posibilidad de movimientos propios del proceso o incontrolados por fallos o averías en los sistemas de control: rodillos, transmisiones, volteadoras.
 - En maniobras, entre cargas suspendidas y otras apiladas o partes fijas de la instalación.
- 15) CONTACTOS TÉRMICOS
 - En zonas de hornos, resistencias, salas eléctricas, etc.
 - En manipulación de piezas o materiales calientes, por procesos de corte, soldadura, muflas, separadores, bobinas, etc.
- 16) CONTACTOS ELÉCTRICOS
 - Embarrados, conexiones de alimentación a equipos: interruptores, contactores, armarios o cuadros eléctricos.
 - Raíles tomacorrientes de grúas.
 - Máquinas herramientas manuales.
 - Alimentaciones eléctricas a equipos portátiles.

- 17) INHALACIÓN DE SUSTANCIAS NOCIVAS
 - Presencia de conducciones de gas mixto y rico en zonas de bases.
 - Escape de N₂ – PCB en salas eléctricas.

- 20) EXPLOSIONES
 - Existencia de conducciones de gases e hidrógeno.
 - Acumuladores a presión y botellas de gases combustibles.

- 21) INCENDIOS (extremar precauciones en los trabajos en sótanos)
 - Existencia de conducciones de gas e hidrógeno.
 - Operaciones de oxicorte y soldadura en general.

- 23) ATROPELLOS GOLPES O CHOQUES CONTRA O CON VEHÍCULOS
 - Carros transfer, carretillas automotoras, camiones, furgonetas, grúas móviles, u otros vehículos o máquinas móviles.

- 28) AGENTES QUÍMICOS: inhalación de sustancias nocivas
 - MONOXIDO DE CARBONO: En pequeñas cantidades en las proximidades de las bases.
 - PCB en salas eléctricas.

- 29) AGENTES FÍSICOS
 - RUIDO: Niveles de 87 dB(A) señalizados.
 - RADIACIONES NO IONIZANTES: Radiaciones ultravioleta procedentes de soldadura eléctrica.

2.7 LAMINACIÓN: TALLER DE CILINDROS

- 01) CAÍDAS A DISTINTO NIVEL
 - Por trabajos en altura sobre piezas o máquinas, escaleras y pasillos.
 - Caídas en foso rectificadora.
- 02) CAÍDAS EN EL MISMO NIVEL
 - Existencia de pisos irregulares y resbaladizos: presencia de aceites, taladrinas, grasas, humedad.
 - Existencia de materiales diversos por obras: cables, equipos, etc.
- 05) CAÍDA DE OBJETOS DESPRENDIDOS
 - Operaciones de mantenimiento en máquinas.
 - Desde las cubiertas de las naves, grúas, carrileras grúa, así como desprendimientos de materiales suspendidos con eslingas, electroimanes, pinzas y ganchos de grúas, polipastos, etc.
 - Operaciones de manipulación de cilindros.
- 07, 09) GOLPES, CORTES, PINCHAZOS CON O CONTRA OBJETOS
 - Elementos salientes en las diferentes zonas.
 - Materiales apilados: cilindros, ampuestas, repuestos, etc.
 - Restos de chatarra.
 - Partes móviles de mecanismos: guías, puentes y carros de grúas, de carretones.
- 10) PROYECCIÓN DE FRAGMENTOS, PARTÍCULAS O LÍQUIDOS
 - Partículas de acero de los cilindros a presión o vapor.
 - Partículas incandescentes de operaciones de soldadura, eléctrica y de oxicorte.
 - De partículas metálicas en trabajos con máquinas-herramientas rotativas o golpeo de piezas (especialmente las muelas abrasivas).
 - Desengrasantes en operaciones de limpieza.
- 11) ATRAPAMIENTO POR O ENTRE OBJETOS
 - Existencia de instalaciones automatizadas con posibilidad de movimientos propios del proceso o incontrolados por fallos o averías en los sistemas de control: guías, rodillos, transmisiones, arbolillos, carros alimentadores de placas.
 - En maniobras entre cargas suspendidas y otras apiladas o partes fijas de la instalación.
 - En extracción de ampuestas.
- 15) CONTACTOS TÉRMICOS
 - En manipulación de piezas o materiales calientes, por procesos de corte, soldadura.
 - Vapor de agua y fluidos calientes.

- 16) CONTACTOS ELÉCTRICOS
 - Embarrados, conexiones de alimentación a equipos: interruptores, contactores, armarios o cuadros eléctricos.
 - Raíles tomacorrientes de grúas.
 - Máquinas herramientas manuales.
 - Alimentaciones eléctricas a equipos portátiles.

- 21) INCENDIOS (extremar precauciones en los trabajos en sótanos)
 - Operaciones de oxicorte y soldadura en general y su efecto sobre aceites y grasas de las máquinas.

- 23) ATROPELLOS GOLPES O CHOQUES CONTRA O CON VEHÍCULOS
 - Camiones, furgonetas, grúas móviles, u otros vehículos o máquinas móviles.

- 28) AGENTES QUÍMICOS: Inhalación de sustancias nocivas
 - NIEBLAS DE ACEITE: en pequeñas cantidades en los sótanos.
 - PCB en salas eléctricas.

- 29) AGENTES FÍSICOS
 - RUIDO: Niveles de 87 dB(A) señalizados.
 - RADIACIONES NO IONIZANTES: Radiaciones ultravioleta procedentes de soldadura eléctrica.

2.8 ACABADO: LÍNEA DE PREPARACIÓN

- 01) CAÍDAS A DISTINTO NIVEL
 - Por trabajos en altura sobre piezas o máquinas, escaleras, pisos tramados, resbaladizos.
 - En accesos y trabajos en cubiertas, grúas y máquinas en general.
 - Tanques, válvulas, tuberías.

- 02) CAÍDAS EN EL MISMO NIVEL
 - Existencia de pisos irregulares y resbaladizos: presencia de aceites, taladrinas, grasas, humedad.
 - Existencia de materiales diversos por obras: cables, equipos, etc.

- 05) CAÍDA DE OBJETOS DESPRENDIDOS
 - Operaciones de mantenimiento en máquinas.
 - Desde las cubiertas de las naves, grúas, carrileras grúa, así como desprendimientos de materiales suspendidos con eslingas, electroimanes, pinzas.

- 07, 09) GOLPES, CORTES, PINCHAZOS CON O CONTRA OBJETOS
 - Elementos salientes en las diferentes zonas: sótanos, equipos, grúas, etc.
 - Materiales apilados: bobinas, repuestos, etc.
 - Restos de bobinas, chatarra, despuntes y canutos.
 - Partes móviles de mecanismos: cizallas
 - Banda en movimiento.

- 10) PROYECCIÓN DE FRAGMENTOS, PARTÍCULAS O LÍQUIDOS
 - Líquidos hidráulicos a presión o vapor.
 - Partículas incandescentes de operaciones de soldadura, eléctrica y de oxicorte.
 - De partículas metálicas en trabajos con máquinas- herramientas rotativas o golpeo de piezas.
 - Desengrasantes.

- 11) ATRAPAMIENTO POR O ENTRE OBJETOS
 - Existencia de instalaciones automatizadas con posibilidad de movimientos propios del proceso o incontrolados por fallos o averías en los sistemas de control: guías, rodillos, transmisiones, arbolillos, carros alimentadores de placas.
 - En maniobras entre cargas suspendidas y otras apiladas o partes fijas de la instalación.

- 15) CONTACTOS TÉRMICOS
 - En manipulación de piezas o materiales calientes, por procesos de corte, soldadura.

- 16) CONTACTOS ELÉCTRICOS
 - Embarrados, conexiones de alimentación a equipos: interruptores, contactores, armarios o cuadros eléctricos.
 - Raíles tomacorrientes de grúas.
 - Máquinas herramientas manuales.
 - Alimentaciones eléctricas a equipos portátiles.

- 20) EXPLOSIONES
 - Botellas de gases combustibles.

- 21) INCENDIOS (extremar precauciones en los trabajos en sótanos)
 - Operaciones de oxicorte y soldadura en general y su efecto sobre aceites y grasas de las máquinas.
 - Almacenamiento de botellas de gases combustibles.

- 23) ATROPELLOS GOLPES O CHOQUES CONTRA O CON VEHÍCULOS
 - Carretones de bobinas, carros transfer, camiones, furgonetas, grúas móviles, u otros vehículos o máquinas móviles.

- 28) AGENTES QUÍMICOS: Inhalación de sustancias nocivas
 - PCB en salas eléctricas.

- 29) AGENTES FÍSICOS
 - RUIDO: Niveles de 87 dB(A) proximidad de Línea de Preparación señalizados.
 - RADIACIONES IONIZANTES: Equipos de RAYOS X para el control de procesos
 - RADIACIONES NO IONIZANTES: Radiaciones ultravioleta procedentes de soldadura eléctrica.

EMISOR: Servicio de Prevención	APROBACIÓN: Dirección Fábrica	Fecha:
---------------------------------------	--------------------------------------	--------

2.9 ACABADO: LÍNEA DE INSPECCIÓN

- 01) CAÍDAS A DISTINTO NIVEL
 - Por trabajos en altura sobre piezas o máquinas, escaleras, pasillos, puentes grúa.
 - Sótanos
- 02) CAÍDAS EN EL MISMO NIVEL
 - Existencia de pisos irregulares y resbaladizos: presencia de aceites, grasas, humedad.
 - Existencia de materiales diversos por obras: cables, equipos, etc.
- 05) CAÍDA DE OBJETOS DESPRENDIDOS
 - Operaciones de mantenimiento en máquinas.
 - Desde las cubiertas de las naves, grúas, caminos de rodadura, así como desprendimientos de materiales suspendidos con eslingas, electroimanes, pinzas, y ganchos de grúas, polipastos, etc.
- 07, 09) PISADAS, GOLPES, CORTES, PINCHAZOS CON O CONTRA OBJETOS
 - Elementos salientes en las diferentes zonas: sótanos, trenes de laminación, grúas, etc.
 - Materiales apilados: bobinas, paquetes, repuestos, etc.
 - Restos de bobinas, despuntes y chatarra en general.
 - Partes móviles de mecanismos: guías, puentes y carros de grúas, de carros transfer.
 - Banda en movimiento.
- 10) PROYECCIÓN DE FRAGMENTOS, PARTÍCULAS O LÍQUIDOS
 - Partículas de Zn y Sn, líquidos hidráulicos a presión o vapor.
 - Partículas incandescentes de operaciones de soldadura, eléctrica y de oxicorte.
 - De partículas metálicas en trabajos con máquinas-herramientas rotativas o golpeo de piezas.
 - Desengrasantes en operaciones de limpieza.
- 11) ATRAPAMIENTO POR O ENTRE OBJETOS
 - Existencia de instalaciones automatizadas con posibilidad de movimientos propios del proceso o incontrolados por fallos o averías en los sistemas de control: guías, rodillos, transmisiones, arbolillos, volteadoras, carros alimentadores, mandrinos, placas de enhebrado.
 - En maniobras, entre cargas suspendidas y otras apiladas o partes fijas de la instalación.
- 15) CONTACTOS TÉRMICOS
 - En zonas de Hornos, Resistencias, Salas eléctricas, etc.
 - En manipulación de piezas o materiales calientes, por procesos de corte, soldadura, cubas de calentamiento.
 - Vapor de agua, gases y fluidos calientes.

- 16) CONTACTOS ELÉCTRICOS
 - Embarrados, conexiones de alimentación a equipos: interruptores, contactores, armarios o cuadros eléctricos.
 - Raíles tomacorrientes de grúas.
 - Máquinas herramientas manuales.
 - Alimentaciones eléctricas a equipos portátiles.

 - 20) EXPLOSIONES
 - Botellas de gases combustibles

 - 21) INCENDIOS (extremar precauciones en los trabajos en sótanos)
 - Operaciones de oxicorte y soldadura en general y su efecto sobre aceites y grasas de las máquinas.
 - Almacenamiento de botellas de gases combustibles.

 - 23) ATROPELLOS GOLPES O CHOQUES CONTRA O CON VEHÍCULOS
 - Carretones de bobinas, carros transfer, camiones, furgonetas, grúas móviles, u otros vehículos o máquinas móviles.

 - 28) AGENTES QUÍMICOS: Inhalación de sustancias nocivas
 - PCB en Salas Eléctricas.

 - 29) AGENTES FÍSICOS
 - RUIDO: niveles > 87 dB(A) señalizados.
 - RADIACIONES IONIZANTES: equipos de RAYOS X para control de proceso (*)
 - RADIACIONES NO IONIZANTES: pantallas electroboscópicas.
- (*) El acceso a estas zonas debe de hacerse con la autorización expresa del Jefe de Mto. Eléctrico.

EMISOR: Servicio de Prevención	APROBACIÓN: Dirección Fábrica	Fecha:
---------------------------------------	--------------------------------------	--------

2.10 ACABADO: LÍNEAS DE HOJALATA

- 01) CAÍDAS A DISTINTO NIVEL
 - Por trabajos en altura sobre piezas o máquinas, escaleras, pisos tramados, resbaladizos.
 - En accesos y trabajos a cubiertas, grúas y máquinas en general.
 - Tanques, válvulas, tuberías.
 - Sótanos.
- 02) CAÍDAS EN EL MISMO NIVEL
 - Existencia de pisos irregulares y resbaladizos: presencia de aceites, taladrinas, grasas, humedad.
 - Existencia de materiales diversos por obras: cables, equipos, etc.
- 05) CAÍDA DE OBJETOS DESPRENDIDOS
 - Operaciones de mantenimiento en máquinas.
 - Desde las cubiertas de las naves, grúas, carrileras grúa, así como desprendimientos de materiales suspendidos con eslingas, electroimanes, ganchos de grúas, polipastos, etc.
- 07, 09) GOLPES, CORTES, PINCHAZOS CON O CONTRA OBJETOS
 - Elementos salientes en las diferentes zonas: sótanos, equipos, grúas, etc.
 - Materiales apilados: bobinas, paquetes, repuestos, etc.
 - Restos de bobinas, despuntes, canutos y chatarra en general.
 - Partes móviles de mecanismos: guías, puentes y carros de grúas, de carretones.
 - Cizallas.
 - Banda en movimiento.
- 10) PROYECCIÓN DE FRAGMENTOS, PARTÍCULAS O LÍQUIDOS
 - Salpicaduras de soluciones ácidas: sulfúrico y otros ácidos.
 - Partículas incandescentes de operaciones de soldadura, eléctrica y de oxicorte.
 - Partículas metálicas en trabajos con máquinas-herramientas rotativas o golpeo de piezas.
 - Disolventes en operaciones de limpieza.
- 11) ATRAPAMIENTO POR O CONTRA OBJETOS
 - Existencia de instalaciones automatizadas con posibilidad de movimientos propios del proceso o incontrolados por fallos o averías en los sistemas de control: guías, rodillos, transmisiones, arbolillos, carros alimentadores, mandrinos, placas de enhebrado.
 - En maniobras, entre cargas suspendidas y otras apiladas o partes fijas de la instalación.
- 15) CONTACTOS TÉRMICOS
 - En manipulación de piezas o materiales calientes, por procesos de corte, soldadura, cubas de calentamiento.
 - Vapor de agua y fluidos calientes.

- 16) CONTACTOS ELÉCTRICOS
 - Embarrados, conexiones de alimentación a equipos: interruptores, contactores, armarios o cuadros eléctricos.
 - Raíles tomacorrientes de grúas.
 - Máquinas herramientas manuales.
 - Alimentaciones eléctricas a equipos portátiles.

 - 18) CONTACTOS CON SUSTANCIAS CÁUSTICAS Y/O CORROSIVAS
 - Ácido crómico.
 - Ácidos varios.
 - Disolventes.
 - Hidróxido sódico.

 - 20) EXPLOSIONES
 - Existencia de conducciones de gas.
 - Acumuladores a presión y botellas de gases combustibles.

 - 21) INCENDIOS (extremar precauciones en los trabajos en sótanos)
 - Operaciones de oxicorte y soldadura y su efecto sobre aceites y grasas de las máquinas.
 - Almacenamiento de botellas de gases combustibles.

 - 23) ATROPELLOS GOLPES O CHOQUES CONTRA O CON VEHÍCULOS
 - Carros transfer, camiones, furgonetas, grúas móviles, u otros vehículos o máquinas móviles.

 - 28) AGENTES QUÍMICOS: inhalación de sustancias nocivas
 - NIEBLAS DE ACEITE: en pequeñas cantidades en los sótanos y trenes de laminación.
 - NIEBLAS DE ÁCIDO: pequeñas cantidades en sótanos y cubas de limpieza de Hojalata.
 - PCB en Salas Eléctricas.

 - 29) AGENTES FÍSICOS
 - RUIDO: niveles > 87 dB(A) señalizados.
 - RADIACIONES IONIZANTES: equipos de RAYOS X para control de proceso (*)
 - RADIACIONES NO IONIZANTES: Pantallas electroboscópicas.
- (*) El acceso a estas zonas debe de hacerse con la autorización expresa del Jefe de Mto. Eléctrico.

EMISOR: Servicio de Prevención	APROBACIÓN: Dirección Fábrica	Fecha:
---------------------------------------	--------------------------------------	--------

2.11 ACABADO: FLEJADO DE BOBINAS

- 01) CAÍDAS A DISTINTO NIVEL
 - Por trabajos en altura sobre piezas o máquinas, escaleras, pisos tramados, resbaladizos.
 - En accesos y trabajos en cubiertas, grúas y máquinas en general.
 - Tanques, válvulas y tuberías.
 - Sótanos
- 02) CAÍDAS EN EL MISMO NIVEL
 - Existencia de pisos irregulares y resbaladizos: presencia de aceites, grasas, humedad.
 - Existencia de materiales diversos por obras: cables, equipos, etc.
- 05) CAÍDA DE OBJETOS DESPRENDIDOS
 - Operaciones de mantenimiento en máquinas.
 - Desde las cubiertas de las naves, grúas, carrileras grúa, así como desprendimientos de materiales suspendidos con eslingas, electroimanes, pinzas, y ganchos de grúas, polipastos, etc.
- 07, 09) GOLPES, CORTES, PINCHAZOS CON O CONTRA OBJETOS
 - Elementos salientes en las diferentes zonas: sótanos, grúas, etc.
 - Materiales apilados: bobinas, paquetes, repuestos, bases, etc.
 - Embalajes.
 - Partes móviles de mecanismos: guías, puentes y carros de grúas, de carretones.
 - Bordes de las bobinas, flejes.
- 10) PROYECCIÓN DE FRAGMENTOS, PARTÍCULAS O LÍQUIDOS
 - Líquidos hidráulicos a presión.
 - Partículas incandescentes de operaciones de soldadura, eléctrica y de oxicorte.
 - De partículas metálicas en trabajos con máquinas-herramientas rotativas o golpeo de piezas.
 - Desengrasantes. .
- 11) ATRAPAMIENTO POR O ENTRE OBJETOS
 - Existencia de instalaciones automatizadas con posibilidad de movimientos propios del proceso o incontrolados por fallos o averías en los sistemas de control: guías, rodillos, transmisiones, arbolillos, volteadoras, carros alimentadores.
 - En maniobras, entre cargas suspendidas y otras apiladas o partes fijas de la instalación.
- 15) CONTACTOS TÉRMICOS
 - En zonas de Resistencias, Salas Eléctricas, etc.
 - En manipulación de piezas o materiales calientes, por procesos de corte, soldadura.

- 16) CONTACTOS ELÉCTRICOS
 - Embarrados, conexiones de alimentación a equipos: interruptores, contadores, armarios o cuadros eléctricos.
 - Raíles tomacorrientes de grúas.
 - Máquinas herramientas manuales.
 - Alimentaciones eléctricas a equipos portátiles.

- 21) INCENDIOS (extremar precauciones en los trabajos en sótanos)
 - Operaciones de oxicorte y soldadura en general y su efecto sobre aceites y grasas de las máquinas.

- 23) ATROPELLOS GOLPES O CHOQUES CONTRA O CON VEHÍCULOS
 - Ferrocarriles, carros transfer, carretillas automotoras, camiones, furgonetas, grúas móviles, u otros vehículos o máquinas móviles.

- 28) AGENTES QUÍMICOS: inhalación de sustancias nocivas
 - PCB en Salas Eléctricas.

- 29) AGENTES FÍSICOS
 - RUIDO: niveles > 87 dB(A) señalizados.
 - RADIACIONES NO IONIZANTES: radiaciones ultravioleta procedentes de soldadura eléctrica.

2.12 ACABADO: A.P.A.

- 01) CAÍDAS A DISTINTO NIVEL
 - Por trabajos en altura sobre piezas o máquinas, escaleras, pisos tramados, resbaladizos.
 - En accesos, trabajos en cubiertas, grúas y máquinas en general.
 - Tanques, válvulas, tuberías.
 - Muelles.
- 02) CAÍDAS EN EL MISMO NIVEL
 - Existencia de pisos irregulares.
 - Existencia de materiales diversos por obras: cables, equipos, etc.
- 05) CAÍDA DE OBJETOS DESPRENDIDOS
 - Operaciones de mantenimiento en grúas.
 - Desde las cubiertas de las naves, grúas, carrileras grúa, así como desprendimientos de materiales suspendidos con eslingas, electroimanes, pinzas, y ganchos de grúas, polipastos, etc.
- 07, 09) GOLPES, CORTES, PINCHAZOS CON O CONTRA OBJETOS
 - Elementos salientes en las diferentes zonas.
 - Materiales apilados: bobinas, paquetes, flejes, etc.
 - Partes móviles de mecanismos: puentes y carros de grúas.
- 10) PROYECCIÓN DE FRAGMENTOS, PARTÍCULAS O LÍQUIDOS
 - De partículas incandescentes de operaciones de soldadura, eléctrica y de oxicorte.
 - De partículas metálicas en trabajos con máquinas-herramientas rotativas o golpeo de piezas.
 - Desengrasantes.
- 11) ATRAPAMIENTO POR O CONTRA OBJETOS
 - En maniobras, entre cargas suspendidas y otras apiladas o partes fijas de la instalación o vehículos.
- 15) CONTACTOS TÉRMICOS
 - En zonas de Resistencias, Salas eléctricas, etc.
 - En manipulación de piezas o materiales calientes, por procesos de corte, soldadura.
- 16) CONTACTOS ELÉCTRICOS
 - Embarrados, conexiones de alimentación a equipos: interruptores, contactores, armarios o cuadros eléctricos.
 - Raíles tomacorrientes de grúas.
 - Máquinas herramientas manuales.
 - Alimentaciones eléctricas a equipos portátiles.

- 21) INCENDIOS (extremar precauciones en los trabajos en sótanos)
→ Operaciones de oxicorte y soldadura en general y su efecto sobre embalajes.
- 23) ATROPELLOS GOLPES O CHOQUES CONTRA O CON VEHÍCULOS
→ Carros transfer, camiones, furgonetas, grúas móviles, u otros vehículos o máquinas móviles.
- 29) AGENTES FÍSICOS.
→ RADIACIONES NO IONIZANTES: radiaciones ultravioleta procedentes de soldadura eléctrica.

2.13 **ACABADO: TIJERA DE FLEJE**

- 01) CAÍDAS A DISTINTO NIVEL
 - Por trabajos en altura sobre piezas o máquinas, escaleras, pisos tramados, resbaladizos.
 - En accesos y trabajos en cubiertas, grúas y máquinas en general.
 - Tanques, válvulas, tuberías.
 - Cajas de guías de ferrocarril.
- 02) CAÍDAS EN EL MISMO NIVEL
 - Existencia de pisos irregulares y resbaladizos: presencia de aceites, grasas, humedad.
 - Existencia de materiales diversos por obras: cables, equipos, etc.
- 05) CAÍDA DE OBJETOS DESPRENDIDOS
 - Operaciones de mantenimiento en máquinas.
 - Desde las cubiertas de las naves, grúas, carrileras de grúa, así como desprendimientos de materiales suspendidos con eslingas, ganchos de grúas, polipastos, etc.
- 07, 09) GOLPES, CORTES, PINCHAZOS CON O CONTRA OBJETOS
 - Elementos salientes en las diferentes zonas.
 - Materiales apilados: bobinas, paquetes, repuestos, etc.
 - Partes móviles de mecanismos: puentes y carros de grúas.
 - Banda en movimiento.
- 10) PROYECCIÓN DE FRAGMENTOS, PARTÍCULAS O LÍQUIDOS
 - Líquidos hidráulicos a presión.
 - Partículas incandescentes de operaciones de soldadura, eléctrica y de oxicorte.
 - De partículas metálicas en trabajos con máquinas-herramientas rotativas o golpeo de piezas.
 - Desengrasantes.
- 11) ATRAPAMIENTO POR O ENTRE OBJETOS
 - Existencia de instalaciones automatizadas con posibilidad de movimientos propios del proceso o incontrolados por fallos o averías en los sistemas de control: guías, rodillos, transmisiones, arbolillos, carros alimentadores y mandrinos.
 - En maniobras, entre cargas suspendidas y otras apiladas o partes fijas de la instalación o vehículos.
- 15) CONTACTOS TÉRMICOS
 - En zonas de Resistencias, Salas eléctricas, etc.
 - En manipulación de piezas o materiales calientes, por procesos de corte, soldadura.

- 16) CONTACTOS ELÉCTRICOS
 - En manipulación de piezas o materiales calientes, por procesos de corte, soldadura, cubas de calentamiento. Embarrados, conexiones de alimentación a equipos: interruptores, contactores, armarios o cuadros eléctricos.
 - Raíles tomacorrientes de grúas.
 - Máquinas herramientas manuales.
 - Alimentaciones eléctricas a equipos portátiles.

- 20) EXPLOSIONES
 - Botellas de gases combustibles.

- 21) INCENDIOS (extremar precauciones en los trabajos en sótanos)
 - Operaciones de oxiacorte y soldadura en general y su efecto sobre aceites y grasas de las máquinas.

- 23) ATROPELLOS GOLPES O CHOQUES CONTRA O CON VEHÍCULOS
 - Carros transfer, camiones, furgonetas, grúas móviles, u otros vehículos o máquinas móviles.

- 28) AGENTES QUÍMICOS: inhalación de sustancias nocivas
 - PCB en Salas Eléctricas.

- 29) AGENTES FÍSICOS
 - RUIDO: niveles > 87 dB(A) señalizados.
 - RADIACIONES IONIZANTES: equipos de RAYOS X para control de proceso (*)
 - RADIACIONES NO IONIZANTES: radiaciones ultravioleta procedentes de soldadura eléctrica.

(*) El acceso a estas zonas debe de hacerse con la autorización expresa del Jefe de Mto. Eléctrico.

EMISOR: Servicio de Prevención	APROBACIÓN: Dirección Fábrica	Fecha:
---------------------------------------	--------------------------------------	--------

2.14 **ACABADO: TIJERA DE CHAPA**

- 01) CAÍDAS A DISTINTO NIVEL
 - Por trabajos en altura sobre piezas o máquinas, escaleras, pisos tramados, resbaladizos
 - En accesos y trabajos en cubiertas, grúas y máquinas en general.
 - Tanques, válvulas, tuberías.
 - Cajas de vías de ferrocarril.
- 02) CAÍDAS EN EL MISMO NIVEL
 - Existencia de pisos irregulares y resbaladizos: presencia de aceites, grasas, humedad.
 - Existencia de materiales diversos por obras: cables, equipos, etc.
- 05) CAÍDA DE OBJETOS DESPRENDIDOS
 - Operaciones de mantenimiento en máquinas.
 - Desde las cubiertas de las naves, grúas, carrileras grúa, así como desprendimientos de materiales suspendidos con eslingas y ganchos de grúas, polipastos, etc.
- 07, 09) GOLPES, CORTES, PINCHAZOS CON O CONTRA OBJETOS
 - Elementos salientes en las diferentes zonas.
 - Materiales apilados: bobinas, paquetes, repuestos, etc.
 - Partes móviles de mecanismos: guías, puentes y carros de grúas.
 - Banda en movimiento.
- 10) PROYECCIÓN DE FRAGMENTOS, PARTÍCULAS O LÍQUIDOS
 - Líquidos hidráulicos a presión.
 - Partículas incandescentes de operaciones de soldadura, eléctrica y de oxicorte.
 - De partículas metálicas en trabajos con máquinas-herramientas rotativas o golpeo de piezas.
 - Desengrasantes.
- 11) ATRAPAMIENTO POR O CONTRA OBJETOS
 - Existencia de instalaciones automatizadas con posibilidad de movimientos propios del proceso o incontrolados por fallos o averías en los sistemas de control: guías, rodillos, transmisiones, arbolillos, carros alimentadores, mandrinos
 - En maniobras, entre cargas suspendidas y otras apiladas o partes fijas de la instalación o vehículos.
- 15) CONTACTOS TÉRMICOS
 - En zonas de: Resistencias, Salas eléctricas, etc.
 - En manipulación de piezas o materiales calientes, por procesos de corte, soldadura.

- 16) CONTACTOS ELÉCTRICOS
 - Embarrados, conexiones de alimentación a equipos: interruptores, contadores, armarios o cuadros eléctricos.
 - Raíles tomacorrientes de grúas.
 - Máquinas herramientas manuales.
 - Alimentaciones eléctricas a equipos portátiles.

- 20) EXPLOSIONES
 - Botellas de gases combustibles.

- 21) INCENDIOS (extremar precauciones en los trabajos en sótanos)
 - Operaciones de oxicorte y soldadura en general y su efecto sobre aceites y grasas de las máquinas.

- 23) ATROPELLOS GOLPES O CHOQUES CONTRA O CON VEHÍCULOS
 - Carros transfer, camiones, furgonetas, grúas móviles, u otros vehículos o máquinas móviles.

- 28) AGENTES QUÍMICOS: inhalación de sustancias nocivas
 - PCB en salas eléctricas.

- 29) AGENTES FÍSICOS
 - RUIDO: niveles > 87 dB(A) señalizados.
 - RADIACIONES IONIZANTES: equipos de RAYOS X para control de proceso (*)
 - RADIACIONES NO IONIZANTES: radiaciones ultravioleta procedentes de soldadura eléctrica.

(*) El acceso a estas zonas debe de hacerse con la autorización expresa del Jefe de Mto. Eléctrico.

EMISOR: Servicio de Prevención	APROBACIÓN: Dirección Fábrica	Fecha:
---------------------------------------	--------------------------------------	--------

2.15 ACABADO: GALVANIZADO

- 01) CAÍDAS A DISTINTO NIVEL
 - Por trabajos en altura sobre piezas o máquinas, escaleras pisos tramados, resbaladizos.
 - En accesos y trabajos en cubiertas, grúas y máquinas en general.
 - Tanques, válvulas, tuberías.
 - Sótanos
- 02) CAÍDAS EN EL MISMO NIVEL
 - Existencia de pisos irregulares y resbaladizos: presencia de aceites, grasas, humedad.
 - Existencia de materiales diversos por obras: cables, equipos, etc.
- 05) CAÍDA DE OBJETOS DESPRENDIDOS
 - Operaciones de mantenimiento en máquinas.
 - Desde las cubiertas de las naves, grúas, carrileras grua, así como desprendimientos de materiales suspendidos con eslingas, electroimanes, pinzas, y ganchos de grúas, polipastos, etc.
- 07, 09) GOLPES, CORTES, PINCHAZOS CON O CONTRA OBJETOS
 - Elementos salientes en las diferentes zonas: sótanos, grúas, etc.
 - Materiales apilados: bobinas, repuestos, materias primas, etc.
 - Restos de bobinas, chatarras, despuntes y flejes.
 - Partes móviles de mecanismos: puentes y carros de grúas, carros transfer.
 - Banda en movimiento.
- 10) PROYECCIÓN DE FRAGMENTOS, PARTÍCULAS O LÍQUIDOS
 - Partículas de Zn, líquidos hidráulicos a presión o vapor.
 - Partículas incandescentes de operaciones de soldadura, eléctrica y de oxicorte.
 - De partículas metálicas en trabajos con máquinas-herramientas rotativas o golpeo de piezas.
 - Desengrasantes.
- 11) ATRAPAMIENTO POR O ENTRE OBJETOS
 - Existencia de instalaciones automatizadas con posibilidad de movimientos propios del proceso o incontrolados por fallos o averías en los sistemas de control: guías, rodillos, transmisiones, arbolillos, carros alimentadores, mandrinos, placas de enhebrado.
 - En maniobras, entre cargas suspendidas y otras apiladas o partes fijas de la instalación o vehículos.
- 15) CONTACTOS TÉRMICOS
 - Zonas de: Hornos, Resistencias, Salas eléctricas, etc.
 - En manipulación de piezas o materiales calientes, por procesos de corte, soldadura, cubas de ZN.
 - Vapor de agua, gases y fluidos calientes.

- 16) CONTACTOS ELÉCTRICOS
 - Embarrados, conexiones de alimentación a equipos: interruptores, contadores, armarios o cuadros eléctricos.
 - Raíles tomacorrientes de grúas.
 - Máquinas herramientas manuales.
 - Alimentaciones eléctricas a equipos portátiles.

 - 17) INTOXICACIÓN
 - Presencia de conducciones de gas mixto y rico en zonas de hornos
 - Presencia de H₂.

 - 18) CONTACTOS CON SUSTANCIAS CÁUSTICAS Y/O CORROSIVAS
 - Ácido crómico.
 - Otros ácidos.

 - 20) EXPLOSIONES
 - Existencia de conducciones de gas.
 - Acumuladores a presión y botellas de gases combustibles.
 - Zn (húmedo y aire)
 - Cuba de Zn.

 - 21) INCENDIOS
 - Operaciones de oxicorte y soldadura en general y su efecto sobre aceites y grasas de las máquinas.
 - Sótanos grupos hidráulicos.

 - 23) ATROPELLOS GOLPES O CHOQUES CONTRA O CON VEHÍCULOS
 - Carretón de bobinas, carretillas automotoras, camiones, furgonetas, grúas móviles, u otros vehículos o máquinas móviles.

 - 28) AGENTES QUÍMICOS: inhalación de sustancias nocivas
 - MONÓXIDO DE CARBONO: en pequeñas cantidades en las proximidades de los hornos.
 - PCB en salas eléctricas.

 - 29) AGENTES FÍSICOS
 - RUIDO: niveles > 87 dB(A) señalizados.
 - RADIACIONES IONIZANTES: equipos de RAYOS X para control de proceso (*)
 - RADIACIONES NO IONIZANTES: radiaciones ultravioleta procedentes de soldadura eléctrica.
- (*) El acceso a estas zonas debe de hacerse con la autorización expresa del Jefe de Mto. Eléctrico.

EMISOR: Servicio de Prevención	APROBACIÓN: Dirección Fábrica	Fecha:
---------------------------------------	--------------------------------------	--------

2.16 ACABADO: TREN DE TEMPLE

- 01) CAÍDAS A DISTINTO NIVEL
 - Por trabajos en altura sobre piezas o máquinas (castilletes de trenes), escaleras, pisos tramados, resbaladizos, aberturas en el suelo, etc.
 - En accesos y trabajos en cubiertas, grúas y máquinas en general.
 - Tanques, válvulas, tuberías.
 - Sótanos.
- 02) CAÍDAS EN EL MISMO NIVEL
 - Existencia de pisos irregulares y resbaladizos: presencia de aceites, grasas, humedad.
- 05) CAÍDA DE OBJETOS DESPRENDIDOS
 - Operaciones de mantenimiento en máquinas.
 - Desde las cubiertas de las naves, grúas, caminos de rodadura, así como desprendimientos de materiales suspendidos con eslingas, electroimanes, pinzas, ganchos de grúas, polipastos, etc.
- 07, 09) PISADAS, GOLPES, CORTES, PINCHAZOS CON O CONTRA OBJETOS
 - Elementos salientes en las diferentes zonas: sótanos, trenes de laminación, grúas, etc.
 - Materiales apilados: bobinas, paquetes, repuestos, etc.
 - Restos de bobinas, despuntes y chatarra en general.
 - Partes móviles de mecanismos: guías, puentes y carros de grúas, de carros transfer.
 - Banda en movimiento.
- 10) PROYECCIÓN DE FRAGMENTOS, PARTÍCULAS O LÍQUIDOS
 - Partículas de líquidos hidráulicos a presión o vapor.
 - Partículas incandescentes de operaciones de soldadura, eléctrica y de oxicorte.
 - Partículas metálicas en trabajos con máquinas-herramientas rotativas o golpeo de piezas.
 - Disolventes en operaciones de limpieza.
- 11) ATRAPAMIENTO POR O ENTRE OBJETOS
 - Existencia de instalaciones automatizadas con posibilidad de movimientos del proceso o incontrolados por fallos o averías en los sistemas de control: guías, rodillos, transmisiones, arbolillos, carros alimentadores, mandrinos, placas de enhebrado, tijera, cilindros.
 - En maniobras, entre cargas suspendidas y otras apiladas o partes fijas de la instalación.
- 15) CONTACTOS TÉRMICOS
 - En manipulación de piezas o materiales calientes, por procesos de corte, soldadura, conducciones de vapor, bobinas.

- 16) CONTACTOS ELÉCTRICOS
 - Embarrados, conexiones de alimentación a equipos: interruptores, contactores, armarios o cuadros eléctricos.
 - Raíles tomacorrientes de grúas.
 - Máquinas herramientas manuales.
 - Alimentaciones eléctricas a equipos portátiles.

 - 17) INHALACIÓN DE SUSTANCIAS NOCIVAS
 - Presencia de CO₂ en sótanos en el supuesto de disparo de extintores.

 - 18) CONTACTOS CON SUSTANCIAS CAÚSTICAS Y/O CORROSIVAS
 - DISOLVENTES: Sótano.
 - HIDRÓXIDO SÓDICO: Sótano,

 - 20) EXPLOSIONES
 - Botellas de CO₂

 - 21) INCENDIOS (extremar precauciones en los trabajos en sótanos)
 - Operaciones de oxicorte, soldadura o mantenimiento general (castilletes y sótano) y su efecto sobre aceites y grasas.

 - 23) ATROPELLOS POR MÁQUINAS EN MOVIMIENTO
 - Carros transfer, carretillas automotoras, camiones, furgonetas u otros vehículos o máquinas móviles.

 - 28) AGENTES QUÍMICOS: inhalación de sustancias nocivas
 - NIEBLAS DE ACEITE. En pequeñas cantidades en proximidad de trenes de laminación y en los sótanos.
 - VAPORES DE DISOLVENTES: en pequeñas cantidades en sótanos del Trene.

 - 29) AGENTES FÍSICOS
 - RUIDO: niveles > 87 dB(A)
 - Proximidad de cajas laminadoras trenes.
 - Sótanos y salas hidráulicas en general.
 - RADIACIONES IONIZANTES: equipos de RAYOS X para el control de proceso (*)
 - RADIACIONES NO IONIZANTES: radiaciones ultravioleta (soldadura eléctrica)
- (*) El acceso a estas zonas debe hacerse con la autorización expresa del Jefe de Mto. Eléctrico.

2.17 MTO. E INST. AUXILIARES: CALDERAS

- 01) CAÍDAS A DISTINTO NIVEL
 - Por trabajos en altura sobre piezas o máquinas, escaleras, pisos tramados, resbaladizos.
 - En accesos y trabajos en cubiertas, grúas, máquinas en general y depósitos elevados.
 - Tanques, válvulas y tuberías.
- 02) CAÍDAS EN EL MISMO NIVEL
 - Existencia de pisos irregulares y resbaladizos: presencia de humedad.
 - Existencia de materiales diversos por obras: cables, equipos, etc.
- 05) CAÍDA DE OBJETOS DESPRENDIDOS
 - Operaciones de mantenimiento en máquinas.
 - Desde las cubiertas de las naves.
- 07, 09) GOLPES, CORTES, PINCHAZOS CON O CONTRA OBJETOS
 - Elementos salientes en las diferentes zonas.
 - Materiales apilados.
- 10) PROYECCIÓN DE FRAGMENTOS, PARTÍCULAS O LÍQUIDOS
 - Vapor.
 - Partículas incandescentes de operaciones de soldadura, eléctrica y de oxicorte.
 - De partículas metálicas en trabajos con máquinas-herramientas rotativas o golpeo de piezas.
- 11) ATRAPAMIENTO POR O CONTRA OBJETOS
 - Existencia de instalaciones automatizadas con posibilidad de movimientos propios del proceso o incontrolados por fallos o averías en los sistemas de control.
- 15) CONTACTOS TÉRMICOS
 - En zonas de: Calderas, Resistencias, Salas eléctricas, etc.
 - En manipulación de piezas o materiales calientes, por procesos de corte, soldadura.
 - Vapor de agua.
- 16) CONTACTOS ELÉCTRICOS
 - Embarrados, conexiones de alimentación a equipos: interruptores, contactores, armarios o cuadros eléctricos.
 - Máquinas herramientas manuales.
 - Alimentaciones eléctricas a equipos portátiles.
- 17) INTOXICACIÓN
 - Presencia de conducciones de gas mixto y rico en zonas de calderas.

- 18) CONTACTOS CON SUSTANCIAS CÁUSTICAS Y/O CORROSIVAS
 - Ácido Clorhídrico.
 - Ácidos varios.
- 20) EXPLOSIONES
 - Existencia de conducciones de gas.
 - Calderas.
- 21) INCENDIOS
 - Existencia de conducciones de gas.
 - Operaciones de oxicorte y soldadura en general y su efecto sobre aceites y grasas de las máquinas.
- 23) ATROPELLOS GOLPES O CHOQUES CONTRA O CON VEHÍCULOS
 - Ferrocarriles, camiones, furgonetas, grúas móviles, u otros vehículos o máquinas móviles.
- 28) AGENTES QUÍMICOS: inhalación de sustancias nocivas
 - MONÓXIDO DE CARBONO: en pequeñas cantidades en las proximidades de la caldera.
 - NIEBLAS DE ÁCIDO: en pequeñas cantidades en los sótanos y proximidad de depósito de CLH.
 - PCB en las Salas eléctricas.
- 29) AGENTES FÍSICOS
 - RUIDO: niveles > 87 dB(A) señalizados.
 - RADIACIONES NO IONIZANTES: radiaciones ultravioleta procedentes de soldadura eléctrica.

2.18 MTO. E INST. AUXILIARES: EDARI.

- 01) CAÍDAS A DISTINTO NIVEL
 - Por trabajos en altura sobre piezas o máquinas, escaleras, pisos tramados, resbaladizos.
 - En accesos y trabajos en cubiertas, grúas y máquinas en general.
 - Tanques, válvulas y tuberías.
 - Existencia de pisos irregulares.
- 02) CAÍDAS EN EL MISMO NIVEL
 - Existencia de pisos irregulares y resbaladizos: presencia de aceites, grasas, humedad.
 - Existencia de materiales diversos por obras: cables, equipos, etc.
- 05) CAÍDA DE OBJETOS DESPRENDIDOS
 - Operaciones de mantenimiento en máquinas.
 - Desde las cubiertas de las naves, grúas, carrileras grúa, así como desprendimientos de materiales suspendidos con eslingas, pinzas, y ganchos de grúas, polipastos, etc.
- 07, 09) GOLPES, CORTES, PINCHAZOS CON O CONTRA OBJETOS
 - Elementos salientes en las diferentes zonas.
 - Materiales apilados.
 - Partes móviles de mecanismos: guías, puentes y carros de grúas.
- 10) PROYECCIÓN DE FRAGMENTOS, PARTÍCULAS O LÍQUIDOS
 - Líquidos hidráulicos a presión o vapor.
 - Partículas incandescentes de operaciones de soldadura, eléctrica y de oxicorte.
 - De partículas metálicas en trabajos con máquinas-herramientas rotativas o golpeo de piezas.
 - Desengrasantes.
- 11) ATRAPAMIENTO POR O ENTRE OBJETOS
 - Existencia de instalaciones automatizadas con posibilidad de movimientos propios del proceso o incontrolados por fallos o averías en los sistemas de control: guías, rodillos, transmisiones, arbolillos.
 - En maniobras, entre cargas suspendidas y otras apiladas o partes fijas de la instalación.
- 15) CONTACTOS TÉRMICOS
 - En zonas de: Resistencias, Salas eléctricas, etc.
 - En manipulación de piezas o materiales calientes, por procesos de corte, soldadura,.
 - Vapor de agua y fluidos calientes.

- 16) CONTACTOS ELÉCTRICOS
 - Embarrados, conexiones de alimentación a equipos: interruptores, contactores, armarios o cuadros eléctricos.
 - Máquinas herramientas manuales.
 - Alimentaciones eléctricas a equipos portátiles.
- 17) INTOXICACIÓN
 - Presencia de conducciones de botellas de cloro.
- 18) CONTACTOS CON SUSTANCIAS CÁUSTICAS Y/O CORROSIVAS
 - CLH.
 - Hidróxido Sódico.
 - Ácidos varios.
- 20) EXPLOSIONES
 - Existencia de botellas de cloro.
 - Acumuladores a presión y botellas de gases combustibles.
- 21) INCENDIOS (extremar precauciones en los trabajos en sótanos)
 - Operaciones de oxicorte y soldadura en general y su efecto sobre aceites y grasas de las máquinas.
 - Almacenamiento de botellas de gases combustibles.
- 23) ATROPELLOS GOLPES O CHOQUES CONTRA O CON VEHÍCULOS
 - Camiones, furgonetas, grúas móviles, u otros vehículos o máquinas móviles.
- 28) AGENTES QUÍMICOS: inhalación de sustancias nocivas
 - NIEBLAS DE ÁCIDO CLH: en caso de escape o rotura del depósito.
 - PCB en Salas Eléctricas.
- 29) AGENTES FÍSICOS
 - RUIDO: niveles > 87 dB(A) señalizados.
 - RADIACIONES NO IONIZANTES: radiaciones ultravioleta procedentes de soldadura eléctrica.

2.19 MTO. E INST. AUXILIARES: TALLER MÓVIL/ TALLER MECÁNICO

- 01) CAÍDAS A DISTINTO NIVEL
 - Por trabajos en altura sobre piezas o máquinas, escaleras, pisos tramados, resbaladizos.
 - En accesos y trabajos en cubiertas, grúas y máquinas en general.
 - Válvulas y tuberías.
- 02) CAÍDAS EN EL MISMO NIVEL
 - Existencia de pisos irregulares y resbaladizos: presencia de aceites, grasas, humedad.
 - Existencia de materiales diversos por obras: cables, equipos, etc.
- 05) CAÍDA DE OBJETOS DESPRENDIDOS
 - Operaciones de mantenimiento en máquinas.
 - Desde las cubiertas de las naves, grúas, carrileras de grúa, así como desprendimientos de materiales suspendidos con eslingas, electroimanes, pinzas, y ganchos de grúas, polipastos, etc.
- 07, 09) GOLPES, CORTES, PINCHAZOS CON O CONTRA OBJETOS
 - Elementos salientes en la diferentes zonas.
 - Materiales apilados.
 - Partes móviles de mecanismos: guías, puentes y carros de grúas, de carretones.
- 10) PROYECCIÓN DE FRAGMENTOS, PARTÍCULAS O LÍQUIDOS
 - Líquidos hidráulicos a presión o vapor.
 - Partículas incandescentes de operaciones de soldadura, eléctrica y de oxicorte.
 - De partículas metálicas en trabajos con máquinas-herramientas rotativas o golpeo de piezas.
 - Desengrasantes.
- 11) ATRAPAMIENTO POR O CONTRA OBJETOS
 - Existencia de instalaciones automatizadas con posibilidad de movimientos propios del proceso o incontrolados por fallos o averías en los sistemas de control: guías, rodillos, transmisiones, arbolillos, carros alimentadores.
 - En maniobras, entre cargas suspendidas y otras apiladas o partes fijas de la instalación.
- 15) CONTACTOS TÉRMICOS
 - En zonas de: Resistencias, Salas eléctricas, etc.
 - En manipulación de piezas o materiales calientes, por procesos de corte, soldadura.
 - Vapor de agua, gases y fluidos calientes.

- 16) CONTACTOS ELÉCTRICOS
 - Embarrados, conexiones de alimentación a equipos: interruptores, contadores, armarios o cuadros eléctricos.
 - Máquinas herramientas manuales.
 - Alimentaciones eléctricas a equipos portátiles.
- 20) EXPLOSIONES
 - Acumuladores a presión y botellas de gases combustibles.
 - Almacenamiento de botellas de oxígeno y acetileno.
- 21) INCENDIOS (extremar precauciones en los trabajos en sótanos)
 - Operaciones de oxicorte y soldadura en general y su efecto sobre aceites y grasas de las máquinas.
 - Almacenamiento de botellas de gases combustibles y bidones de aceites.
- 23) ATROPELLOS GOLPES O CHOQUES CONTRA O CON VEHÍCULOS
 - Carretillas automotoras, camiones, furgonetas, grúas móviles, u otros vehículos o máquinas móviles.
- 28) AGENTES QUÍMICOS: inhalación de sustancias nocivas
 - NIEBLAS DE ACEITE: en pequeñas cantidades en los sótanos.
 - .PCB en Salas Eléctricas.
- 29) AGENTES FÍSICOS
 - RUIDO: niveles > 87 dB(A) señalizados.
 - RADIACIONES NO IONIZANTES: radiaciones ultravioleta procedentes de soldadura eléctrica.

2.20 MTO. E INST. AUXILIARES: SALA DE MOTORES

- 01) CAÍDAS A DISTINTO NIVEL
 - Por trabajos en altura sobre piezas o máquinas, escaleras y pasillos.
 - En accesos y trabajos en cubiertas, grúas y maquinas en general.
 - Tuberías.
- 02) CAÍDAS EN EL MISMO NIVEL
 - Existencia de pisos irregulares y resbaladizos: presencia de aceites, grasas, humedad.
 - Existencia de materiales diversos por obras: cables, equipos, etc.
- 05) CAÍDA DE OBJETOS DESPRENDIDOS
 - Operaciones de mantenimiento en máquinas.
 - Desde las cubiertas de las naves, grúas, caminos de rodadura, así como desprendimientos de materiales suspendidos con eslingas, electroimanes, pinzas, y ganchos de grúas, polipastos, etc.
- 07, 09) PISADAS, GOLPES, CORTES, PINCHAZOS CON O CONTRA OBJETOS
 - Elementos salientes en las diferentes zonas: sótanos, grúas, etc.
 - Materiales apilados.
 - Partes móviles de mecanismos: guías, puentes y carros de grúas.
- 10) PROYECCIÓN DE FRAGMENTOS, PARTÍCULAS O LÍQUIDOS
 - Líquidos hidráulicos a presión o vapor.
 - Partículas incandescentes de operaciones de soldadura, eléctrica y de oxicorte.
 - De partículas metálicas en trabajos con máquinas-herramientas rotativas o golpeo de piezas.
 - Desengrasantes.
- 11) ATRAPAMIENTO POR O ENTRE OBJETOS
 - Existencia de instalaciones automatizadas con posibilidad de movimientos propios del proceso o incontrolados por fallos o averías en los sistemas de control: rodillos, transmisiones, arbolillos.
 - En maniobras, entre cargas suspendidas y otras apiladas o partes fijas de la instalación.
- 15) CONTACTOS TÉRMICOS
 - En zonas de: Resistencias, Salas eléctricas, etc.
 - En manipulación de piezas o materiales calientes, por procesos de corte, soldadura, cubas de calentamiento.
 - Vapor de agua.

- 16) CONTACTOS ELÉCTRICOS
 - Embarrados, conexiones de alimentación a equipos: interruptores, contadores, armarios o cuadros eléctricos.
 - Máquinas herramientas manuales.
 - Alimentaciones eléctricas a equipos portátiles.

- 20) EXPLOSIONES
 - Acumuladores a presión y botellas de gases combustibles.

- 21) INCENDIOS (extremar precauciones en los trabajos en sótanos)
 - Operaciones de oxicorte y soldadura en general y su efecto sobre aceites y grasas de las máquinas.

- 23) ATROPELLOS GOLPES O CHOQUES CONTRA O CON VEHÍCULOS
 - Carretillas automotoras, camiones, furgonetas, grúas móviles, u otros vehículos o máquinas móviles.

- 29) AGENTES FÍSICOS
 - RUIDO: niveles > 87 dB(A) señalizados.
 - RADIACIONES NO IONIZANTES: radiaciones ultravioleta procedentes de soldadura eléctrica.

EMISOR: Servicio de Prevención	APROBACIÓN: Dirección Fábrica	Fecha:
---------------------------------------	--------------------------------------	--------

2.21 COMPRAS: ALMACÉN DE EFECTOS

- 01) CAÍDAS A DISTINTO NIVEL
 - Por trabajos en altura sobre piezas, escaleras y pasillos.
 - Válvulas y tuberías.
- 02) CAÍDAS EN EL MISMO NIVEL
 - Existencia de pisos irregulares y resbaladizos: presencia de aceites, grasas, humedad.
 - Existencia de materiales diversos por obras: cables, equipos, etc.
- 05) CAÍDA DE OBJETOS DESPRENDIDOS
 - Operaciones de mantenimiento en máquinas.
 - Desde las cubiertas de las naves, grúas, caminos de rodadura, así como desprendimientos de materiales suspendidos con eslingas, ganchos de grúas, polipastos, etc.
- 07, 09) GOLPES, CORTES, PINCHAZOS CON O CONTRA OBJETOS
 - Elementos salientes en las diferentes zonas.
 - Materiales apilados.
 - Partes móviles de mecanismos: guías, puentes y carros de grúas, carretillas automotoras.
- 10) PROYECCIÓN DE FRAGMENTOS, PARTÍCULAS O LÍQUIDOS
 - Partículas incandescentes de operaciones de soldadura, eléctrica y de oxicorte.
 - De partículas metálicas en trabajos con máquinas-herramientas rotativas o golpeo de piezas.
 - Desengrasantes.
- 15) CONTACTOS TÉRMICOS
 - En manipulación de piezas o materiales calientes, por procesos de corte, soldadura.
- 16) CONTACTOS ELÉCTRICOS
 - Raíles tomacorrientes de grúas.
 - Máquinas herramientas manuales.
 - Alimentaciones eléctricas a equipos portátiles.
- 18) CONTACTOS CON SUSTANCIAS CÁUSTICAS Y/O CORROSIVAS
 - Ácidos.
 - Bases.
 - Desengrasantes.
- 20) EXPLOSIONES
 - Almacenamiento de botellas de gases combustibles.

- 21) INCENDIOS (extremar precauciones en los trabajos en sótanos)
 - Operaciones de oxicorte y soldadura en general y su efecto sobre aceites y productos químicos.
 - Almacenamiento de botellas de gases combustibles.

- 23) ATROPELLOS GOLPES O CHOQUES CONTRA O CON VEHÍCULOS
 - Carretillas automotoras, carretones de bobinas, camiones, furgonetas, grúas móviles, u otros vehículos o máquinas móviles.

- 29) AGENTES FÍSICOS
 - RUIDO: niveles > 87 dB(A) señalizado.
 - RADIACIONES NO IONIZANTES: radiaciones ultravioleta procedentes de soldadura eléctrica.

EMISOR: Servicio de Prevención	APROBACIÓN: Dirección Fábrica	Fecha:
---------------------------------------	--------------------------------------	--------

Información de Riesgos Ley 31/95

UP/SERVICIO: Laminación.

DEPARTAMENTO: Trenes.

OPERACIÓN: Carga y descarga de cilindros.

Introducción

En cumplimiento del art. 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y su desarrollo reglamentario, referido a la coordinación de actividades empresariales, ArcelorMittal, fabrica de Etxebarri, en su deber de cooperación de adoptar las medidas necesarias para que las Empresas Auxiliares que desarrollan actividades de carga y descarga de cilindros en Trenes reciban la información y las instrucciones adecuadas, en relación con los riesgos existentes en nuestras Instalaciones y con las medidas de protección correspondientes, así como sobre las medidas de emergencia a aplicar, ha elaborado este documento del que se hace entrega a las empresas afectadas por la operación de caga y descarga de cilindros.

INFORMACIÓN DE RIESGOS CARGA Y DESCARGA DE CILINDROS TRENES

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
<p>01.- Caídas a distinto nivel desde la plataforma de acceso al camión muelles o entre la plataforma y el camión</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Situar el camión a 30 cm. de la plataforma. • Respetar la señalización de panel. • Verificar visualmente el entorno del camión y del muelle antes de iniciar la tarea.
<p>02, 06.- Caídas en el mismo nivel, pisar sobre suelo resbaladizo o mojado, pisar/tropezar sobre objetos, firme deteriorado, etc.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar visualmente el entorno del camión antes de iniciar la tarea. • Utilizar calzado de seguridad.

<p>EMISOR: Servicio de Prevención</p>	<p>APROBACIÓN: Dirección Fábrica</p>	<p>Fecha:</p>
--	---	---------------

4. ANEXO S-008-25 (4) INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE OBRA / SERVICIO EN ARCELORMITTAL ETXEBARRI

4.1. INSTRUCCIONES GENERALES

Antes del inicio de los trabajos a ejecutar por personal de la E. A. / T. A. en las instalaciones de ArcelorMittal, se celebrarán dos reuniones:

1º. Presentación de los trabajos:

En esta reunión participarán el responsable de ArcelorMittal y las E. A. / T. A. ArcelorMittal entregará la información específica de los riesgos inherentes a las instalaciones específicas donde se desarrollarán las actividades y acompañará a las E. A. / T. A. a la zona de trabajo para que identifiquen, analicen y valoren los riesgos con el fin de realizar la evaluación de riesgos y establecer las acciones preventivas. De toda la documentación entregada y generada en la reunión, la E. A. / T. A. dará traslado, mediante un proceso de información y formación, a cada uno de los trabajadores que intervengan en la realización de los trabajos.

2º. Reunión Inicial de Coordinación:

En esta reunión será la E. A. / T. A. quien haga entrega de la evaluación de riesgos y el plan de acciones preventivas correspondientes a su empresa y E. A. / T. A. su E. A. / T. A. (Dos juegos).

En esta misma reunión la E. A. / T. A. también entregara la documentación necesaria para ser homologada por ArcelorMittal (Dos juegos).

- Se cumplimentará el Permiso de Trabajo el cual requiere la firma del Solicitante (E. A. / T. A.), del Autorizador (Mando de Arcelor responsable del trabajo) y del Contramaestre/Maestro/Op. Principal Tren nº 6 y R. Continuo (de cada turno) de la Instalación donde se ejecutan los trabajos.
- Todo el personal de E. A. / T. A. que participe en la realización de trabajos en ArcelorMittal, tendrá que estar suficientemente formado e informado de las tareas a realizar y de todos cuantos detalles sean necesarios para una correcta y segura ejecución de las mismas. A tal efecto, las E. A. / T. A. serán responsables en particular, en lo relativo a la necesidad de cualificación o aptitudes profesionales para trabajar en esta instalación.
- Se prestará especial importancia a la coordinación de los trabajos realizados por las E. A. / T. A. y la actividad propia de las instalaciones de ArcelorMittal, debiendo compatibilizarse los trabajos para evitar interferencias que puedan ocasionar riesgos adicionales.
- Las E. A. / T. A. procederán al análisis y/o valoración de riesgo para su personal, tanto de la presente relación como de aquellos otros derivados del desarrollo de su propio trabajo, adoptando las medidas preventivas complementarias que cada caso requiera.

EMISOR: Servicio de Prevención	APROBACIÓN: Dirección Fábrica	Fecha:
---------------------------------------	--------------------------------------	--------

- Cualquier riesgo o situación de peligro detectado por personal de E. A. / T. A. que no figure en la relación de factores de riesgo de ArcelorMittal y sea imputable a la misma, será puesto en conocimiento del mando de la instalación de ArcelorMittal con carácter inmediato.
- Los Equipos de Protección Individual, que resulten necesario en función de las tareas específicas a desarrollar por el personal de E. A. / T. A., estarán certificados para el tipo de riesgo y con un nivel de protección no inferior a los utilizados por personal de ArcelorMittal en trabajos o tareas semejantes. De ningún modo el uso de los Equipos de Protección Individual eximirán de adoptar las medidas técnicas de protección colectiva.
- Las E. A. / T. A. realizarán a sus trabajadores la preceptiva vigilancia de la salud de acuerdo con el Art. 22 de la ley 31/1995.
- Los mandos de las E. A. / T. A. serán responsables del cumplimiento de todas las Instrucciones de Seguridad que se faciliten, así como de las Normas de Seguridad y Salud reglamentarias en función de la actividad realizada, de las Normas de Seguridad de ArcelorMittal y de las específicas de cada UP/Servicio.
- Si la E. A. / T. A. subcontratara a otros la realización de trabajos u obras en ArcelorMittal deberá vigilar el cumplimiento por parte de dichas empresas subcontratadas de toda la normativa de prevención de riesgos laborales y facilitarles la formación e información por ellos recibida al respecto, como si fueran propios.
- Las E. A. / T. A. no podrán tomar fotografías de las instalaciones o equipos en el recinto de ArcelorMittal, salvo que lo hayan solicitado por escrito y autorizado por la Dirección de ArcelorMittal a través de la Jefatura de RR. HH. Tampoco podrán utilizar ningún teléfono de ArcelorMittal sin autorización expresa del usuario, salvo caso de urgencia, emergencia o accidente/ incidente.
- Las E. A. / T. A. que por necesidades del trabajo precisen recibir visitas en el interior de las Instalaciones, solicitarán autorización al Coordinador de Obra y Servicio, quien realizará las gestiones oportunas ante la Jefatura de RR. HH.

4.2. INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

Para todos los trabajos que a continuación se detalla, el procedimiento de actuación será el siguiente:

EMISOR: Servicio de Prevención	APROBACIÓN: Dirección Fábrica	Fecha:
---------------------------------------	--------------------------------------	--------

4.2.1 ACTUACIONES GENERALES

1. PROHIBICIÓN:

- No se podrá utilizar y manipular ningún equipo de trabajo, máquina o útil propiedad de ArcelorMittal sin la autorización expresa del Responsable de Seguimiento Interno de ArcelorMittal. (ANEXO S- 008-23 y/o Permiso Especial)
- No se podrá utilizar y manipular ningún tipo de energía propiedad de ArcelorMittal sin la autorización expresa del Responsable de Seguimiento Interno de ArcelorMittal (ANEXO S- 008-23 y/o Permiso Especial).
- No se podrá circular y acceder por/ a ninguna instalación propiedad de ArcelorMittal sin la autorización expresa del Responsable de Seguimiento Interno de ArcelorMittal (ANEXO S-008-23 y/o Permiso Especial)
- No se podrá utilizar, manipular o conectar máquina o equipo de trabajo alguno, propiedad de la E. A. / T. A. en las instalaciones y fuente de energía de ArcelorMittal sin la autorización expresa del Responsable de Seguimiento Interno de ArcelorMittal (ANEXO S- 008-23 y/o Permiso Especial)

2. AUTORIZACIONES

- Las autorizaciones citadas en los párrafos anteriores se realizarán del modo siguiente:

El encargado de la E. A. / T. A., se dirigirá al responsable del seguimiento interno de ArcelorMittal para solicitar los permisos correspondientes y será este último quién consignará, desconsignará y autorizará: la realización de los trabajos, la utilización de los equipos, máquinas y fuentes de energía y los accesos y circulación a/ por las instalaciones correspondientes.

El encargado de la E. A. / T. A. se dirigirá nuevamente al Responsable de Seguimiento Interno de ArcelorMittal para comunicarle que ha finalizado el motivo que requirió la autorización.

a. Autorización de Permiso Diario de Trabajo

La autorización de trabajo es el documento que debe cumplimentarse antes del inicio de cualquier tarea en una Instalación de ArcelorMittal. (ANEXO S- 008-23)

b. Autorización de Trabajos Especiales

Se consideran trabajos especiales, los que a continuación se indican (ANEXO S-008-24):

- *Trabajos en caliente:* Comprenden todas las operaciones con generación de calor, producción de chispas, llamas o elevadas temperaturas en proximidad de polvos, líquidos o gases inflamables o recipientes que contengan o hayan contenido tales productos. Por ejemplo: soldadura y oxicorte, emplomado, esmerilado, taladrado, etc.
- *Trabajos en frío:* Son las operaciones que normalmente se realizan sin generar calor

EMISOR: Servicio de Prevención	APROBACIÓN: Dirección Fábrica	Fecha:
---------------------------------------	--------------------------------------	--------

pero que se efectúan en instalaciones por las que circulan o en las que se almacenan fluidos peligrosos. Comprenden trabajos tales como: reparaciones en las bombas de trasvase de líquidos corrosivos, sustitución de tuberías, etc.

- *Trabajos en espacios confinados:* Comprenden todas las operaciones en el interior de depósitos, cisternas, fosos y en general todos aquellos espacios confinados en los que la atmósfera pueda no ser respirable o convertirse en irrespirable a raíz del propio trabajo, por falta de oxígeno o contaminación por productos químicos.
- *Trabajos eléctricos:* Están constituidos por todo tipo de trabajos eléctricos o no, que hayan de realizarse sobre o en las proximidades de instalaciones o equipos eléctricos energizados.
- *Otros trabajos especiales:* Trabajos que por sus especiales características puedan suponer riesgos importantes a personas o a la propiedad y por ello requieren de autorización.

3. TRÁNSITO POR EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LAS INSTALACIONES

- Se aplicarán los criterios establecidos en el punto **8.4.5.2.** y las instrucciones específicas internas de ArcelorMittal.
- El personal de las E. A. / T. A. sólo está autorizado a trasladarse desde la portería a la zona de vestuarios y casetas, y de aquí a la zona de trabajo, por los caminos que están señalizados y los que en cada caso se le indique por el Responsable de Seguimiento Interno de ArcelorMittal, no pudiendo circular por almacenes, Salas Eléctricas o naves si no está autorizado.
- Está prohibida la estancia sin autorización de ArcelorMittal en cualquier zona no relacionada con su trabajo.
- Está prohibido manipular e interponer cualquier otro equipo de las instalaciones salvo autorización expresa del responsable del seguimiento de la obra / servicio.

4. EQUIPOS DE SEÑALIZACIÓN

- Las E. A. / T. A. deberán disponer a pie de obra de los equipos de señalización necesarios para llamar la atención de los trabajadores ante posibles riesgos alertar a los trabajadores de una situación de emergencia, facilitar la localización de los medios de protección y orientar y guiar a los trabajadores en sus operaciones.
- Al mismo tiempo está obligado a retirar de la zona de trabajo, una vez finalizado éste, cualquier señal que hubiese colocado.
- Los colores de señalización de la tuberías de ArcelorMittal son los siguientes:
 - a. Agua: Verde
 - b. Vapor de agua: Rojo
 - c. Aire: Gris

EMISOR: Servicio de Prevención	APROBACIÓN: Dirección Fábrica	Fecha:
---------------------------------------	--------------------------------------	--------

- d. Gases combustibles: Amarillo
- e. Gases no combustibles: Negro
- f. Ácidos: Naranja
- g. Lejía cáustica: Morado
- h. Líquidos combustibles: Marrón o Negro claro
- i. Oxígeno: Azul
- La señal de seguridad de la zona ATEX



ZONA 1 y 2

5. ORDEN Y LIMPIEZA

- Todas las zonas de trabajo estarán perfectamente iluminadas para evitar riesgos de caídas y maniobra peligrosas.
- Los ganchos, cadenas, estrobos, cables, mangueras, etc., se dejarán recogidos en lugares que no interfieran el paso de las personas.
- No se deberá utilizar, como producto de limpieza, gasolina ni otros disolventes, salvo que, dadas las características del trabajo a realizar, sea imprescindible.
- Es responsabilidad de cada trabajador el mantenimiento del orden y de una limpieza razonable de su puesto de trabajo y responsabilidad de su mando, organizar el trabajo y velar porque esto se cumpla.
- Después de un trabajo de mantenimiento o limpieza, el personal que ha intervenido en el mismo, deberá recoger todos los equipos o útiles empleados y los restos de materiales, trapos, etc., que hayan sobrado, limpiarse los restos de grasa, aceite que haya quedado y dejar la zona sin ningún elemento que pueda originar un riesgo de accidente. En este sentido deberá tenerse mayor atención de no dejar ningún tipo de herramienta, materiales, o cualquier elemento en lugares elevados, ya que por cualquier circunstancia pueden caer y golpear a los trabajadores que se encuentren debajo.
- La E. A. / T. A. podrá requerir una limpieza previa de manchas de grasas y aceites de los lugares de trabajo o áreas comunes, combatiendo las causas que las originan, con el fin de evitar caídas que pueden dar lugar a lesiones graves.

4.2.2 ACTUACIONES ESPECÍFICAS

1. TRABAJOS CON GRÚAS

- La utilización de grúas propiedad de ArcelorMittal por personal de una E. A. / T. A. deberá ser previamente autorizada por el Responsable de Seguimiento Interno de ArcelorMittal.

- Antes de iniciar los trabajos con la grúa:

- a. El encargado de la E. A. / T. A. cumplimentará el (ANEXO S-008-23). El Mando Responsable de Seguimiento Interno de ArcelorMittal con dicho Anexo, consultará el (ANEXO S-008-7), verificará las certificaciones entregadas por la E. A. / T. A. en la Reunión Inicial de Trabajo, y consultará a la instalación a la que pertenece la grúa.

- b. El Mando de la instalación a la que pertenece la misma informará al gruista de la E. A. / T. A. de las características de la grúa (capacidad, mandos, interferencias, etc.)

A continuación, el gruista de la E. A. / T. A. realizará pruebas en vacío bajo el control del Responsable de Seguimiento Interno de ArcelorMittal.

En caso de duda el responsable de ArcelorMittal podrá impartir la Instrucción Interna correspondiente.

- c. El Responsable de Seguimiento Interno de ArcelorMittal tras comprobar todo lo anterior procederá a la autorización definitiva para el uso de la grúa, y entregará al gruista de la E. A. / T. A. una pegatina que deberá colocarse en el casco de seguridad.

- El gruista activará la señal acústica cuando la carga se desplace por zonas donde se encuentren próximos otros trabajadores, sobre las intersecciones de naves y sobre los pasillos peatonales.

- Queda totalmente prohibido empujar una grúa con otra.

- El acceso a las cabinas de las grúas se realizará por las escaleras fijas agarrándose a la barandilla. Al finalizar el trabajo se posicionará nuevamente junto a la escalera fija.

- El gruista desconectará el radio-control en los siguientes casos:

- Cuando deba situarse o circular entre cargas o en un espacio reducido.

- Cuando deba enganchar o desenganchar cargas.

- Cuando deba realizar labores de verificación y control.

- Cuando adopte posturas no habituales o forzadas.

- El gruista comunicará al mando de la Instalación el fin de la tarea y en el supuesto que de radio-control se tratara, se lo entregará en ese momento.

En ningún caso podrá dejar el radio-control en un pupitre, encima de un equipo, etc., siempre se entregará al Mando de ArcelorMittal.

2. TRABAJOS CON EQUIPOS AUXILIARES DE ELEVACIÓN (cuerdas, cables, cadenas, eslingas, aparejos, etc.)

- La utilización de equipos auxiliares de elevación propiedad de la E. A. / T. A. o de

EMISOR: Servicio de Prevención	APROBACIÓN: Dirección Fábrica	Fecha:
---------------------------------------	--------------------------------------	--------

ArcelorMittal por personal de una E. A. / T. A. deberá ser previamente autorizada por el Responsable de Seguimiento Interno de ArcelorMittal.

- Antes de iniciar los trabajos con el equipo auxiliar de elevación:
 - a. El encargado de la E. A. / T. A. cumplimentará el (ANEXO S-008-23). El Mando Responsable de Seguimiento Interno de ArcelorMittal con dicho Anexo, consultará el (ANEXO S-008-7), verificará las certificaciones entregadas por la empresa E. A. / T. A. en la Reunión Inicial de Trabajo, y consultará al mando responsable del equipo auxiliar de elevación.
 - b. El Mando responsable del equipo auxiliar de elevación informara al trabajador usuario del mismo de la resistencia y capacidad necesaria de dichos equipos con relación a las características y peso de la carga a manejar.

El Responsable de Seguimiento Interno de ArcelorMittal no autorizará el movimiento de materiales con cables y eslingas, si previamente no demuestra conocer la señalización gestual para dirigir maniobras efectuadas con grúas, las señales acústicas o luminosas de contestación del gruista y por supuesto las normas para la utilización segura de eslingas y cadenas.

En el supuesto de duda el responsable de ArcelorMittal podrá impartir al operario la Instrucción Interna correspondiente.

- c. El Responsable de Seguimiento Interno de ArcelorMittal tras comprobar todo lo anterior procederá a la autorización definitiva para el uso de los equipos auxiliares de elevación.
 - Cuando la E. A. /T. A. requiera utilizar sus propios equipos auxiliares de elevación, deberá solicitar autorización. (ANEXO S-008-23)
 - Durante su uso, el operario de la E. A. /T. A., comprobará que los equipos auxiliares de elevación están libres de nudos, enredos, torceduras importantes o deterioros que puedan hacerlos inseguros. En ese caso, se paralizará el trabajo, se comunicará la incidencia al mando responsable del equipo y se solicitará la sustitución por otro equipo.
 - El operario de la E. A. / T. A. comunicará al responsable de los equipos auxiliares de elevación el fin de la tarea, y le entregará los mismos.

3. TRABAJOS CON CARRETILLAS Y PLATAFORMAS ELEVADORAS

- La utilización de carretillas y/o plataformas elevadoras propiedad de la E. A. / T. A. o de ArcelorMittal por personal de una empresa E. A. / T. A. deberá ser previamente autorizada por el Responsable de Seguimiento Interno de ArcelorMittal.
 - Antes de iniciar los trabajos con la carretilla y/o plataforma elevadora:
 - a. El encargado de la E. A. / T. A. cumplimentará el (ANEXO S-008-23). El Mando Responsable de Seguimiento Interno de ArcelorMittal con dicho Anexo, consultará el (ANEXO S-008-7), verificará las certificaciones entregadas por la E. A. / T. A. en la

EMISOR: Servicio de Prevención	APROBACIÓN: Dirección Fábrica	Fecha:
---------------------------------------	--------------------------------------	--------

Reunión Inicial de Trabajo, y consultará a la instalación a la que pertenece la carretilla y/o plataforma elevadora.

b. El mando responsable de la carretilla y/o plataforma, informará al operario de la E. A. / T. A. de las características técnicas de la misma, sistema de seguridad, etc.

A continuación, el carretillero de la E. A. / T. A. realizará pruebas en vacío bajo el control del Responsable de Seguimiento Interno de ArcelorMittal.

En el supuesto de duda el responsable de ArcelorMittal podrá impartir al carretillero la Instrucción Interna correspondiente.

c. El Responsable de Seguimiento Interno de ArcelorMittal tras comprobar todo lo anterior procederá a la autorización definitiva para el uso de la carretilla o plataforma elevadora, y entregará al carretillero de la E. A. / T. A. una pegatina que deberá colocarse en el casco de seguridad.

- Cuando la E. A. / T. A. requiera utilizar su propia carretilla, deberá solicitar autorización. (ANEXO S-008-23)
- El límite de velocidad establecido por el interior de las instalaciones es de 5km/h y 20km/h en el exterior.
- La carretilla elevadora deberá llevar activado en todo momento el giro faro y los focos de iluminación.
- Es obligatorio el uso de cinturón de seguridad mientras circule con la carretilla y el cumplimiento de las normas de circulación.
- Respete los pasillos peatonales y cuando deba cruzar por uno de ellos active el claxon. La preferencia de paso corresponde a los peatones.
- El carretillero comunicará al mando responsable de la carretilla y/o plataforma el fin de la tarea y le entregará la misma.

4. TRABAJOS EN GRÚAS PUENTE Y CARRILES DE RODADURA

▪ No se podrá realizar trabajo alguno en grúas puente o carriles de rodadura sin la autorización previa del Responsable de Seguimiento Interno de ArcelorMittal.

▪ Antes de iniciar los trabajos en las grúas puentes o carriles de rodadura:

a. El encargado de la E. A. / T. A. cumplimentará el (ANEXO S-008-23 y/o Permiso Especial). El mando Responsable de Seguimiento Interno de ArcelorMittal con dicho Anexo, consultará el (ANEXO S-008-7), verificará las certificaciones entregadas por la empresa E. A. / T. A. en la Reunión Inicial de Trabajo, y consultará a la/s instalación/es afectadas en sus grúas o carriles de rodadura.

b. El encargado de la E. A. / T. A. y el Responsable de Seguimiento Interno de ArcelorMittal verificarán que la E. A. / T. A. dispone de señalización luminosa, de cintas de balizamiento colgadas, de topes o de un operario, situado en cota-0- o en el carril de rodadura, destinado expresamente a labores de vigilancia y control, etc., en función de

EMISOR: Servicio de Prevención	APROBACIÓN: Dirección Fábrica	Fecha:
---------------------------------------	--------------------------------------	--------

las decisiones adoptadas en la reunión de coordinación.

c. El Responsable de Seguimiento Interno de ArcelorMittal tras comprobar todo lo anterior procederá a la autorización definitiva para trabajar en la grúa puente o carril de rodadura.

- No se accederá a la grúa y carriles de rodadura hasta que la grúa esté situada en la zona de acceso seguro (escaleras fijas).
- Utilizar arnés anticaídas y engancharse a la línea de vida.
- Se tomarán las medidas necesarias para evitar contactos eléctricos producidos por los carriles toma-corrientes. Se solicitará al Responsable de Seguimiento Interno de ArcelorMittal, el asilamiento de los carriles o en último caso se utilizarán elementos aislantes (mantas aislantes)
- El proceso de consignación y desconsignación corresponden única y exclusivamente al Responsable de Seguimiento Interno de ArcelorMittal.
- El encargado de la E. A. / T. A. comunicará al mando Responsable de Seguimiento Interno de ArcelorMittal el fin de la tarea.

5. TRABAJOS DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE INSTALACIONES, MÁQUINAS O EQUIPOS DE TRABAJO

- No se podrá realizar trabajo, reparación o prueba alguna en instalaciones, máquinas o equipos de trabajo sin la autorización previa del Responsable de Seguimiento Interno de ArcelorMittal
- El encargado de la E. A. / T. A. solicitará autorización mediante el (ANEXO S-008-23 y/o Permiso Especial).
- Si al inicio o durante el trabajo se detectara algún riesgo para la seguridad y salud de cualquier trabajador (E .A. /T. A., ArcelorMittal) el encargado de la E. A. / T. A. solicitará al responsable del seguimiento interno de ArcelorMittal, la parada y consignación de la instalación, máquina o equipo de trabajo.

6. TRABAJOS EN MÁQUINA HERRAMIENTA

- La utilización de máquina herramienta propiedad de la E. A. / T. A. o de ArcelorMittal por personal de una empresa E. A. / T. A. deberá ser previamente autorizada por el Responsable de Seguimiento Interno de ArcelorMittal.
- Antes de iniciar los trabajos con la máquina herramienta:
 - a. El encargado de la E. A. / T. A. cumplimentará el (ANEXO S-008-23). El mando Responsable de Seguimiento Interno de ArcelorMittal con dicho Anexo, consultará el (ANEXO S-008-7), verificará las certificaciones entregadas por la E. A. / T. A. en la Reunión Inicial de Trabajo, y consultará a la instalación a la que pertenece la máquina herramienta.
 - b. El mando responsable de la maquina herramienta, informará al operario de la E. A. /

EMISOR: Servicio de Prevención	APROBACIÓN: Dirección Fábrica	Fecha:
---------------------------------------	--------------------------------------	--------

T. A. de las características técnicas, sistemas de seguridad, etc.

A continuación, el operador realizará las pruebas que el mando de ArcelorMittal le indique con objeto de comprobar su destreza y la familiarización con la máquina.

c. El Responsable de Seguimiento Interno de ArcelorMittal tras comprobar todo lo anterior procederá a la autorización definitiva para el uso de la máquina herramienta.

- En el supuesto que la E. A. / T. A. introdujera en las instalaciones de ArcelorMittal sus propias máquinas, deberá solicitar autorización. (ANEXO S-008-23)
- El operario de la E. A. / T. A. comunicará al responsable de la máquina herramienta el fin de la tarea.

7. TRABAJOS EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS

▪ No se podrá realizar trabajo alguno en instalaciones eléctricas sin la autorización previa del Responsable de Seguimiento Interno de ArcelorMittal

▪ Antes de iniciar los trabajos en las instalaciones eléctricas:

a. El encargado de la E. A. / T. A. cumplimentará el (ANEXO S-008-23). El mando Responsable de Seguimiento Interno de ArcelorMittal con dicho Anexo, consultará el (ANEXO S-008-7), verificará las certificaciones entregadas por la E. A. / T. A. en la Reunión Inicial de Trabajo, y consultará a la/s instalación/es afectadas por la petición.

b. El mando responsable de la instalación eléctrica informará al operario de la E. A. / T. A. de las características técnicas de la instalación, los sistemas de seguridad, la ubicación de las salidas de emergencia y de los equipos de protección individual y colectiva en la instalación (banqueta aislante, pértiga, casco con pantalla, etc.)

c. El encargado de la E. A. / T. A. comprobaba personalmente que sus operarios están dotados de los EPI's y herramientas aisladas o dieléctricas necesarias para realizar su trabajo.

d. El responsable del seguimiento interno de ArcelorMittal tras comprobar todo lo anterior procederá a la autorización definitiva para realizar los trabajos en la instalación eléctrica.

- El proceso de consignación y desconsignación corresponden en exclusiva al responsable del seguimiento interno de ArcelorMittal.
- No olvide aplicar siempre las 5 reglas de oro.
- El operario de la E. A. / T. A. comunicará al responsable de la instalación eléctrica el fin de la tarea.

8. TRABAJOS EN REDES DE FLUIDOS LÍQUIDOS Y GASEOSOS

▪ Está rigurosamente prohibido manipular o realizar cualquier tipo de trabajo en toda red o fuente de energía (agua, gas, aire) sin estar previamente autorizado por el Responsable de Seguimiento Interno de ArcelorMittal.

▪ Antes de iniciar los trabajos:

EMISOR: Servicio de Prevención	APROBACIÓN: Dirección Fábrica	Fecha:
---------------------------------------	--------------------------------------	--------

a. El encargado de la E. A. / T. A. solicitará autorización mediante el (ANEXO S-008-23 y/o Permiso Especial).

b. El encargado de la E. A. / T. A. solicitará la consignación de la red de fluidos al mando responsable del seguimiento interno de ArcelorMittal y será él, y exclusivamente él, quien consigne y desconsigne.

c. El mando responsable del seguimiento interno de ArcelorMittal informará a la E. A. / T. A. del contenido, dirección, colores, presiones, capacidades, dirección de flujo, etc. de los fluidos contenidos en la red de tuberías.

- En las tuberías que contengan gases explosivos o inflamables, se realizará un barrido.
- En las tuberías que contengan líquidos se purgarán hasta vaciar las mismas.
- El operario de la E. A. / T. A. comunicará al responsable de las redes de fluidos líquidos y gaseosos el fin de la tarea.

9. TRABAJOS EN INSTALACIONES DE CALDERAS

▪ No se podrá realizar trabajo alguno en las Calderas sin la autorización previa del Responsable de Seguimiento Interno de ArcelorMittal.

▪ Antes de iniciar los trabajos:

a. El encargado de la E. A. / T. A. cumplimentará el (ANEXO S-008-23 y/o Permiso Especial). El mando Responsable de Seguimiento Interno de ArcelorMittal con dicho Anexo, consultará el (ANEXO S-008-7), verificará las certificaciones entregadas por la empresa E. A. / T. A. en la Reunión Inicial de Trabajo, y consultará con el responsable de Instalaciones Auxiliares

b. Antes de comenzar los trabajos el responsable de la Instalación informará a los operarios de la E. A. / T. A. de las características de las calderas y les recordará los riesgos más frecuentes:

- Explosión en el cuerpo de presión (falta de resistencia del material o de agua, exceso de presión o vaporizaciones instantáneas)
- Incendio en la Sala de Calderas (almacenamiento o derrame de combustibles)
- Quemaduras por contacto (superficies o fluidos calientes)
- Caídas de personas al mismo o distinto nivel (suelo resbaladizo, accesos a plataformas)
- Caída de objetos (herramientas)
- Golpes contra objetos (presencia de obstáculos, escasa iluminación)
- Eléctricos por contacto directo o indirecto (manipulación armarios eléctricos y fallos en el aislamiento)
- Contacto con sustancias corrosivas.
- Ruido.

EMISOR: Servicio de Prevención	APROBACIÓN: Dirección Fábrica	Fecha:
---------------------------------------	--------------------------------------	--------

También se le recordará que queda totalmente prohibido usar la Sala de Calderas como almacén de equipos, herramientas o cualquier producto, sólido, líquido o gaseoso.

c. El Responsable de Seguimiento Interno de ArcelorMittal tras comprobar todo lo anterior procederá a la autorización definitiva para realizar los trabajos pertinentes en las Instalaciones de Calderas.

10. TRABAJOS CON PREPARADOS QUÍMICOS

- No se podrá manipular, utilizar o trabajar en instalaciones o conducciones de sustancias químicas peligrosas sin la autorización previa del Responsable de Seguimiento Interno de ArcelorMittal.

- Antes de iniciar los trabajos en las proximidades de almacenamientos, instalaciones o conducciones de sustancias químicas:

- a. El encargado de la E. A. / T. A. solicitará autorización mediante el (ANEXO S-008-23 y/o Permiso Especial).

- b. El responsable de la Instalación informará a los trabajadores:

- De las propiedades de las sustancias químicas.
- Del uso correcto de los elementos e instalaciones de seguridad y del equipo de protección personal.
- De los peligros que generan los derrames y fugas y acciones a tomar.
- De las incompatibilidades de almacenamiento con sus propios productos y equipos.

- c. Las tuberías que contengan preparados químicos se purgarán hasta que las mismas queden vacías.

- d. El Responsable de Seguimiento Interno de ArcelorMittal tras comprobar todo lo anterior procederá a la autorización definitiva.

11. TRABAJOS EN TORRES DE REFRIGERACIÓN

- No se podrá realizar trabajo alguno en las Torres de Refrigeración sin la autorización previa del Responsable de Seguimiento Interno de ArcelorMittal .

- Antes de iniciar los trabajos en las Torres de Refrigeración:

- a. El encargado de la E. A. / T. A. cumplimentará el (ANEXO S-008-23). El mando Responsable de Seguimiento Interno de ArcelorMittal con dicho Anexo, consultará el (ANEXO S-008-7), verificará las certificaciones entregadas por la empresa E. A. / T. A. en la Reunión Inicial de Trabajo, y consultará con el responsable de Instalaciones Auxiliares.

- b. El responsable de la instalación informará a los trabajadores que deben realizar las operaciones de revisión, limpieza y desinfección, de las características generales de la instalación, el libro de registro de Mantenimiento y se les exigirá que muestren los medios de protección individual para hacer frente a un posible riesgo de legionelosis.

- c. El Responsable de Seguimiento Interno de ArcelorMittal tras comprobar todo lo

EMISOR: Servicio de Prevención	APROBACIÓN: Dirección Fábrica	Fecha:
---------------------------------------	--------------------------------------	--------

anterior procederá a la autorización definitiva para realizar los trabajos pertinentes en las Torres de Refrigeración.

12. TRABAJOS JUNTO A EQUIPOS RADIATIVOS

- No se podrá manipular ni realizar trabajo alguno en las proximidades de los detectores de agujeros (rayos X) sin la autorización previa del Responsable de Seguimiento Interno de ArcelorMittal.
- El responsable de seguimiento interno, informará a los operarios que deben realizar trabajos en las proximidades de los equipos radiactivos, de la señalización luminosa y la señalización mediante cartel.
- También deberá informarles de los posibles efectos producidos por los rayos X a corto y largo plazo:
 - Corto plazo: vómitos, infecciones, quemaduras y hemorragias.
 - Largo plazo: los efectos son mucho mas graves e inciden negativamente sobre el aparato digestivo, sistema reproductivo, sistema cardiovascular, sistema urinario e hígado.
- **Se cumplimentará el ANEXO S-008-23 y se consultará el ANEXO S-008-7**

13. TRABAJOS CON AIRE COMPRIMIDO

- No se podrá manipular, perforar, cortar, etc. ninguna tubería de aire comprimido o utilizar la toma de aire sin previa autorización del Responsable de Seguimiento Interno de ArcelorMittal.
- Antes de iniciar los trabajos con aire comprimido:
 - a. El encargado de la E. A. / T. A. cumplimentará el (**ANEXO S-008-23 y/o Permiso Especial**). El mando Responsable de Seguimiento Interno de ArcelorMittal con dicho Anexo, consultará el (**ANEXO S-008-7**), verificará las certificaciones entregadas por la empresa E. A. / T. A. contratada en la Reunión Inicial de Trabajo, y consultará a la instalación afectada por la petición.
 - b. El Responsable de Seguimiento Interno de ArcelorMittal informara al operario de la E. A. / T. A. de las características de la fuente de energía: presión, color de tubería, puntos de toma de aire, etc.

Se le advertirá previamente que no se debe utilizar el aire comprimido para realizar la limpieza personal, ni dirigir la manguera hacia otros compañeros para realizar bromas. También comentara que se deben adoptar las medidas necesarias cuando la manguera de aire este situada en pasillo peatonal o pueda ser dañada por el paso de un vehículo sobre ella.
 - c. El Responsable de Seguimiento Interno de ArcelorMittal tras comprobar todo lo anterior procederá a la autorización definitiva para realizar los trabajos pertinentes en/con aire comprimido.

EMISOR: Servicio de Prevención	APROBACIÓN: Dirección Fábrica	Fecha:
---------------------------------------	--------------------------------------	--------

- Al finalizar los trabajos en/con el aire comprimido el encargado de la E. A. / T. A. le comunicará al Responsable de Seguimiento Interno de ArcelorMittal el hecho.

14. TRABAJOS QUE PRECISEN LÁMPARAS PORTÁTILES

- El encargado de la E. A. / T. A. comunicará las necesidades de conexión, al Responsable de Seguimiento Interno de ArcelorMittal, quien le indicará el lugar más próximo.
- Las lámparas portátiles deberán estar conexas a una Instalación con tensión de 24 voltios o a un transformador con tensión de salida de 24 voltios.

15. TRABAJOS CON HERRAMIENTAS PORTÁTILES

- La utilización de herramientas portátiles propiedad de la E. A. / T. A. o de ArcelorMittal por personal de una empresa E. A. / T. A. deberá ser previamente autorizada por el Responsable de Seguimiento Interno de ArcelorMittal.

- Antes de iniciar los trabajos con herramientas portátiles:

a. El encargado de la E. A. / T. A. cumplimentará el (ANEXO S-008-23). El mando Responsable de Seguimiento Interno de ArcelorMittal con dicho Anexo, consultará el (ANEXO S-008-7) y verificará las certificaciones entregadas por la empresa E. A. / T. A. en la Reunión Inicial de Trabajo.

b. El Responsable de Seguimiento Interno de ArcelorMittal les indicará los puntos de conexión más próximos.

Les recordará que cuando su uso se realice en interiores de recintos metálicos use estructuras metálicas, ambientes húmedos, etc., se recomienda conectarlas a tensión de seguridad de 24 V.

También se recordará que se debe utilizar la herramienta adecuada al trabajo a desarrollar.

d. El Responsable de Seguimiento Interno de ArcelorMittal tras comprobar todo lo anterior procederá a la autorización definitiva para realizar los trabajos con las herramientas portátiles.

- Cuando la E. A. / T. A. requiera utilizar sus propias herramientas portátiles, deberá solicitar autorización. (ANEXO S-008-23)

- El operario de la E. A. / T. A. comunicará al responsable de las herramientas portátiles el fin de la tarea, y le entregará las mismas.

16. TRABAJOS DE SOLDADURA Y OXICORTE

- No se podrá utilizar ninguna máquina de soldar u oxicorte propiedad de la E. A. / T. A. o de ArcelorMittal sin la autorización previa del Responsable de Seguimiento Interno de ArcelorMittal.

- Antes de iniciar los trabajos de soldadura u oxicorte:

EMISOR: Servicio de Prevención	APROBACIÓN: Dirección Fábrica	Fecha:
---------------------------------------	--------------------------------------	--------

a. El encargado de la E. A. / T. A. cumplimentará el (ANEXO S-008-23 y/o permiso Especial). El mando Responsable de Seguimiento Interno de ArcelorMittal con dicho Anexo, consultará el (ANEXO S-008-7), verificará las certificaciones entregadas por la empresa E. A. / T. A. en la Reunión Inicial de Trabajo, y consultará a la instalación donde se efectuarán los trabajos de soldadura u oxicorte.

b. El Responsable de Seguimiento Interno de ArcelorMittal les comunicará los puntos de conexión eléctrica más próximos, les indicará los posibles focos de explosión e incendios, el contenido de las tuberías, etc.

Al mismo tiempo les informará nuevamente del lugar donde se encuentran los medios de extinción de incendios, amén de situar los suyos a pie de obra.

Se valorará la necesidad de situar un operario de la E. A. / T. A. en la zona donde producirse un incendio.

c. El Responsable de Seguimiento Interno de ArcelorMittal tras comprobar todo lo anterior procederá a la autorización definitiva para realizar los trabajos de soldadura y oxicorte.

- Cuando la E. A. / T. A. requiera utilizar sus propias maquinas de soldar u oxicorte, deberá solicitar autorización. (ANEXO S-008-23 y/o Permiso Especial).
- El operario de la E. A. / T. A. comunicará al responsable el fin de la tarea.

17. TRABAJOS EN ALTURA

▪ No se podrán realizar trabajos en altura ni utilizar equipos de la E. A. / T. A. o ArcelorMittal para acceder o efectuar los mismos, sin la autorización previa de ArcelorMittal.

▪ Antes de iniciar los trabajos de soldadura u oxicorte:

a. El encargado de la E. A. / T. A. cumplimentará el (ANEXO S-008-23). El mando Responsable de Seguimiento Interno de ArcelorMittal con dicho Anexo, consultará el (ANEXO S-008-7), verificará las certificaciones entregadas por la empresa E. A. / T. A. en la Reunión Inicial de Trabajo, y consultará a la instalación afectada.

- Andamios: la E. A. / T. A. seguirá fielmente la instrucción correspondiente de ArcelorMittal

- Trabajos en cubierta: la E. A. / T. A. seguirá fielmente la instrucción correspondiente de ArcelorMittal.

b. El Responsable de Seguimiento Interno de ArcelorMittal tras comprobar todo lo anterior procederá a la autorización definitiva para realizar los trabajos en altura.

- El operario de la E. A. / T. A. comunicará al responsable el fin de la tarea

18. TRABAJOS DENTRO DE RECIPIENTES Y LUGARES CONFINADOS

▪ La entrada a estos lugares solo se podrá realizar con la autorización previa del responsable del seguimiento interno de ArcelorMittal.

EMISOR: Servicio de Prevención	APROBACIÓN: Dirección Fábrica	Fecha:
---------------------------------------	--------------------------------------	--------

- Antes de iniciar los trabajos dentro de recipientes y lugares confinados:
 - a. El encargado de la E. A. / T. A. cumplimentará el (**Permiso Especial**). El mando Responsable de Seguimiento Interno de ArcelorMittal con dicho Anexo, consultará el (**ANEXO S-008-7**), verificará las certificaciones entregadas por la empresa E. A. / T. A. en la Reunión Inicial de Trabajo, y consultará a la instalación afectada.
 - b. El mando responsable del recipiente y lugar confinada informará del contenido del deposito, les mostrará los lugares confinados, los pulsadores de iluminación los posibles riesgos de explosión, contacto eléctrico, etc. y se le indicará las vías de evacuación. Cuando se considere oportuno, se tomarán las mediciones necesarias, para verificar que no existen atmósferas explosivas, insuficiencia de oxígeno o concentraciones elevadas de CO₂.
 - c. El Responsable de Seguimiento Interno de ArcelorMittal tras comprobar todo lo anterior procederá a la autorización definitiva para realizar los trabajos dentro de recipientes y lugares confinados.
- Queda absolutamente prohibido acceder a los sótanos y galerías eléctricas sin portar una linterna con suficiente autonomía para poder abandonar la galería en caso de ausencia de alumbrado eléctrico.
- El acceso a estos lugares y los trabajos a realizar en los mismos, ha de realizarse acompañado y cuando esto no sea posible la persona que entre deberá avisar al mando de la instalación.
- El operario de la E. A. / T. A. comunicará al responsable el fin de la tarea

19. TRABAJOS CON HUECOS Y APERTURAS EN EL SUELO

- No se podrá abrir ni mantener descubiertos huecos y aperturas en el suelo sin la previa autorización del Responsable de Seguimiento Interno de ArcelorMittal.
- Cuando se precise utilizar máquinas y equipos de trabajo para retirar tapas del suelo, el encargado de la E. A. / T. A. solicitará autorización mediante el (**ANEXO S-008-23**).
- Corresponde a la E. A. / T. A. proteger y señalizar el perímetro de los huecos y aperturas (recordamos que una cinta de balizamiento NO es una protección)
- Al finalizar la tarea el encargado requerirá nuevamente la intervención del Responsable de Seguimiento Interno de ArcelorMittal para colocar nuevamente las tapas.

Al finalizar la tarea se retirara los medios de protección.

20. TRABAJOS EN ÁREAS CLASIFICADAS COMO ZONAS DE TIPO 1 O 2 EN LAS QUE SE PUEDEN FORMAR ATMÓSFERAS EXPLOSIVAS (ATEX)

- No se podrá realizar trabajo alguno en zonas clasificadas de tipo 1 ó 2 en las que se puedan formar atmósferas explosivas (ATEX) sin la previa autorización del Responsable de Seguimiento Interno de ArcelorMittal.

EMISOR: Servicio de Prevención	APROBACIÓN: Dirección Fábrica	Fecha:
---------------------------------------	--------------------------------------	--------

- Antes de iniciar los trabajos en las áreas clasificadas como zonas ATEX:
 - a. El encargado de la E. A. / T. A. cumplimentará el **(Permiso Especial)**. El mando Responsable de Seguimiento Interno de ArcelorMittal con dicho Anexo, consultará el **(ANEXO S-008-7)**, verificará las certificaciones entregadas por la empresa E. A. / T. A. en la Reunión Inicial de Trabajo, y obtendrá el permiso de la instalación a la que pertenece la zona clasificada de tipo 1 ó 2 (ATEX)
 - b. El mando de la instalación informará al operario de la E. A. / T. A. del tipo de mezcla explosiva que se trata (sustancias inflamables en forma de gas, vapor o niebla), la señalización y las acciones correctoras que deben adoptarse para eliminar las mezclas explosivas o las fuentes de ignición.



ZONA 1 y 2

- ZONA 2: Área de trabajo en la que NO es probable, en condiciones normales de explotación, la formación ocasional de una atmósfera explosiva, la cual consiste en una mezcla con aire de sustancias inflamables en forma de gas, vapor o niebla o en la que, en caso de formarse, dicha atmósfera explosiva solo permanece durante breves periodos de tiempo.
 - ZONA 1: Área de trabajo en la que es probable, en condiciones normales de explotación, la formación ocasional de una atmósfera explosiva a cual consiste en una mezcla con aire de sustancias inflamables en forma de gas, vapor o niebla.
- c. El Responsable de Seguimiento Interno de ArcelorMittal tras comprobar todo lo anterior procederá a la autorización definitiva para realizar los trabajos en áreas clasificadas como zonas de tipo 1 ó 2 en las que se pueden formar atmósferas explosivas (ATEX)
 - El operario de la E. A. / T. A. comunicará al responsable el fin de la tarea.

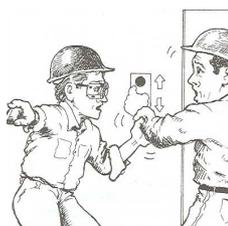
EMISOR: Servicio de Prevención	APROBACIÓN: Dirección Fábrica	Fecha:
---------------------------------------	--------------------------------------	--------

5. ANEXO S-008-25 (5) ACTUACIÓN EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA

ACTUACIÓN GENERAL EN CASO DE EMERGENCIA



EVACUACIÓN →



➤ ABANDONA TU PUESTO CUANDO TE LO INDIQUE TU MANDO.



➤ SIGUE LAS INSTRUCCIONES DE EVACUACIÓN:

- Señales de evacuación
- Vías de evacuación



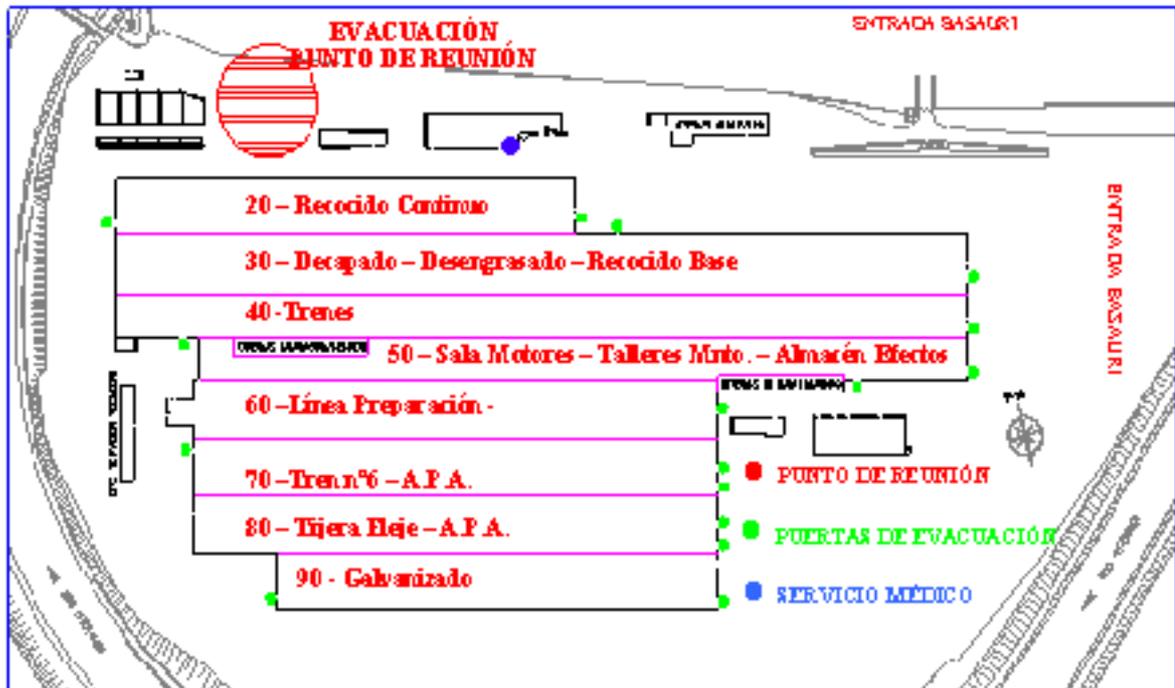
➤ DIRÍGETE AL PUNTO DE REUNIÓN Y PERMANECE EN ÉL

TELÉFONOS DE EMERGENCIA	
	SERVICIO MÉDICO 2255
	AMBULANCIA Y BOMBEROS 2222
	SERVICIO VIGILANCIA 4394
	MEDIO AMBIENTE 4365



UTILIZA ADECUADAMENTE LOS TELÉFONOS

- **NO LLAMES** A LOS NÚMEROS 2222 Y 2255 **PARA CONOCER** EL ESTADO DE UN TRABAJADOR ACCIDENTADO. SI LO HACES, BLOQUEARÁS LA LÍNEA E IMPEDIRÁS QUE PODAMOS COMUNICARNOS CON LA MÚTUA, EL HOSPITAL, LOS BOMBEROS, ETC.
- **NO LLAMES** A LOS NÚMEROS 2222 Y 2255 **PARA SOLICITAR** CITA PARA EL RECONOCIMIENTO O CONSULTA MÉDICA. DEBES LLAMAR AL NÚMERO 2207



ANEXO S-008-26

AUDITORIA PARA SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS DE EMPRESAS AUXILIARES

 ArcelorMittal Formulario de auditoria para trabajos subcontratados	Nº de Auditoria:	Fecha:
	Lugar:	
	Empresa Auxiliar:	
	Representante de ArcelorMittal de los trabajos auditados:	
	Auditor:	

C: Conforme / **O:** Observación / **NC:** No Conforme / **NA:** No Aplicable

Nº	Criterio	C	O	NC	NA
1	La planta de ArcelorMittal ha comunicado a la Empresa Auxiliar sus requisitos en materia de Salud y Seguridad así como los estándares que deben cumplirse				
2	La Empresa Auxiliar ha comunicado y explicado estos requisitos y estándares a los trabajadores que van a desarrollar las actividades en la planta				
3	Los trabajadores conocen los requisitos				
4	Los trabajadores de la Empresa Auxiliar cumplen los requisitos de Salud y Seguridad de ArcelorMittal				
5	Los trabajadores conocen el plan de emergencia				
6	Los trabajadores saben qué hacer en caso de incidente, fuego, alarma...				
7	Existe un número adecuado de trabajadores formados en primeros auxilios				
8	Los trabajadores saben dónde está el teléfono más cercano y a qué nº llamar				
9	Los trabajadores saben dónde está el punto de reunión más cercano				
10	Los trabajadores saben dónde está el botiquín y el servicio médico				
11	Los trabajadores saben dónde está el extintor más cercano				
12	Hay un nº suficiente de bomberos (o personas formadas para combatir un fuego)				
13	Los trabajadores saben dónde está la fuente lavaojos y la ducha más cercana				
14	La Empresa Auxiliar ha desarrollado y documentado un análisis de riesgos de las actividades que se realizarán en la planta (identificación de peligros y evaluación de riesgos)				
15	La planta de ArcelorMittal y la Empresa Auxiliar han realizado un HIRA* de los riesgos potenciales por las posibles interferencias entre actividades, dispositivos y equipos, vehículos... de ambas empresas				
16	Si hay trabajadores de otras empresas trabajando en la misma zona, se han analizado los riesgos potenciales por posibles interferencias entre actividades, dispositivos y equipos, vehículos... de las diferentes empresas				
17	Se ha desarrollado y documentado un Plan de Salud y Seguridad basado en el HIRA, con un plan para cada acción				
18	La Empresa Auxiliar ha comunicado a sus trabajadores este Plan				
19	La Empresa Auxiliar sigue y cumple lo estipulado en este Plan				
20	La planta de ArcelorMittal sigue y cumple lo estipulado en este Plan				
21	Los trabajadores ha recibido la formación necesaria (presentación de la planta de ArcelorMittal y del área donde van a trabajar, riesgos existentes....)				
22	Los trabajadores llevan los EPI's necesarios				
23	La zona de trabajo está claramente identificada				

EMISOR: Servicio de Prevención	APROBACIÓN: Dirección Fábrica	Fecha:
---------------------------------------	--------------------------------------	--------

24	La zona de trabajo está limpia y ordenada				
25	Las herramientas, vehículos, equipos y dispositivos están en buenas condiciones				
26	Se sigue el Plan de trabajo trazado				
27	Si no es así, el representante de ArcelorMittal es informado al respecto				
28	Todos los trabajadores tienen un pase que les autoriza la entrada				
29	Se respetan las normas de circulación y aparcamiento				
30	Se han planificado medidas de consignación y colocación de tarjetas				
31	Se han aplicado estas medidas				
32	Cuando un trabajador necesita una autorización o permiso especial, (para conducir carretillas, grúas..., trabajos con calor, de excavación, en espacios confinados o áreas restringidas) disponen de él				
33	Si los trabajadores utilizan o almacenan productos químicos, todas las hojas de datos están en el lugar de trabajo y/o almacenamiento y los trabajadores saben qué hacer en caso de exposición				
34	Los trabajadores cuentan en el lugar de trabajo con los medios necesarios para afrontar la situación en caso de exposición				
35	Si los trabajadores usan andamiaje, pueden presentar el certificado que acredita su adecuado montaje				
36	Si los trabajadores utilizan arnés de seguridad, tienen la formación necesaria				
37	Los trabajadores han sido informados y saben dónde están las líneas de vida y/o los puntos de anclaje				
Observaciones:		Auditor: (firma)			

ANEXO S-008-27

COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS

A Actividades Preventivas que requieren medios humanos de coordinación fijadas en el RD 1627/97

a.1 Coordinador en Fase de Proyecto.

- Será el técnico competente designado por ArcelorMittal para coordinar la aplicación de los principios generales de prevención durante la elaboración del proyecto de obra, en que intervengan más de un proyectista.
- Sus funciones son las establecidas en los artículos 2.1.e, 5.1, 6.1 y 8.3 del RD 1627/97 y deberá contar con la formación preventiva correspondiente, como mínimo, a las funciones del nivel superior.

Así mismo, deberá contar con la titulación académica de arquitecto, arquitecto técnico, ingeniero o ingeniero técnico.

a.2 Coordinador en Fase de Ejecución.

- Será el técnico competente designado por ArcelorMittal e integrado en la Dirección Facultativa o Dirección Técnica de la Obra y Servicio para coordinar durante la ejecución de la obra la aplicación de los principios generales de prevención.
- Sus funciones son las establecidas en el art. 9 del RD. 1627/97 y deberá contar con la formación preventiva correspondiente, como mínimo, a las funciones del nivel superior.

Así mismo, deberá contar con la titulación académica de arquitecto, arquitecto técnico, ingeniero o ingeniero técnico.

B. Actividades Preventivas que requieren medios humanos de coordinación fijadas en el RD 171/2004

b.1 Coordinador de Actividades Preventivas de ArcelorMittal

- Será el técnico competente designado por ArcelorMittal encargado de la coordinación de las actividades preventivas de las obras y servicios E. A. / T. A. contratados.
- Sus funciones son las establecidas en el art. 14 del RD 171/04 y deberá contar con la formación preventiva correspondiente, como mínimo, a las funciones de nivel intermedio.
- Su actuación será necesaria cuando se programen Paradas en las que intervienen dos o más E. A. Las Actas que se deriven de las Reuniones de Coordinación sustituirán a los Permisos de Trabajo excepto los Permisos Especiales (espacios confinados, atmósferas explosivas, etc.). No obstante las E. A. podrán requerir Permisos de Trabajo si lo consideran oportuno. En cualquier caso el máximo responsable de la obra/servicio seguiría siendo el Coordinador de la Obra y Servicio de ArcelorMittal. (OJO MODELO AC TA)

b.2 Coordinador de Actividades Preventivas de la Empresa Auxiliar.

- Será el técnico competente designado por la E. A. encargado de la coordinación de las actividades preventivas de las obras y servicios E. A. / T. A. contratados por dicha E. A. en las que intervengan dos o más E. A./Autónomos.

EMISOR: Servicio de Prevención

APROBACIÓN: Dirección Fábrica

Fecha:

- Sus funciones son las establecidas en el art. 14 del RD 171/04 y deberá contar con la formación preventiva correspondiente, como mínimo, a las funciones de nivel intermedio.

C. Actividades Preventivas que requieren la presencia de Recursos Preventivos fijados en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Recurso Preventivo de las Empresas Auxiliares

- Los Recursos Preventivos de las E. A. serán los encargados de la ejecución, seguimiento y control de la obra y servicio E. A / T. A contratados, y en su defecto la persona designada por la E. A.
- El Recurso Preventivo deberá contar con la formación preventiva correspondiente, como mínimo, a las funciones del nivel básico.

D. Actividades Preventivas en general (incluidas las de los apartados B. y C.):

D.1 Coordinador de Obra y Servicio de ArcelorMittal.

- Será la persona nominada (peticionario/demandante) en la Solicitud de Compra emitida por la UP/Servicio demandante de la obra y servicio.
- Será el máximo interlocutor con la E. A. / T. A. E. A. / T. A. contratados directamente por ArcelorMittal.
- Las principales funciones del Coordinador de Obra y Servicio de ArcelorMittal son:
 - Convocar, presidir y levantar Actas de las Reuniones de Coordinación, independientemente que éstas requieran o no la presencia de un Coordinador de Actividades Preventivas, en cuyo caso será este último quien levante Acta.
 - Informar (en soporte electrónico a través de Compras) a la E. A. / T. A. E. A. / T. A. contratados directamente por ArcelorMittal, sobre los riesgos derivados de la realización de la obra y servicio y de las posibles situaciones de emergencia, así como de las medidas de prevención a adoptar (incluidas las de emergencia).
 - Gestionar y promocionar la cooperación y coordinación para prevenir y evitar los riesgos.
 - Gestionar el cumplimiento por parte de la E. A. / T. A. de los procedimientos internos de ArcelorMittal y de la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

D.2 Coordinador de Obra y Servicio de la Empresa Auxiliar.

- Será la persona nominada en la oferta emitida por la E. A.
- Será el interlocutor de las E. A. / T. A. subcontratados.
- Las principales funciones del Coordinador de Obra y Servicio de la E. A. serán:
 - Informar (documentalmente) a sus trabajadores, a las E. A. / T. A. subcontratados de los riesgos derivados de la realización de la obra o servicio y los riesgos derivados de su propia actividad para esa obra y servicio, así como de las medidas preventivas a adoptar (incluidas las de emergencia)
 - Gestionar y promocionar la cooperación y coordinación para prevenir y evitar los riesgos.
 - o Gestionar el cumplimiento por parte de las E. A. / T. A. sub contratados de la documentación requerida por ArcelorMittal para su.
 - homologación (ANEXOS S-008-1 y S-008-2), de los procedimientos internos de ArcelorMittal y

de la propia E. A., y de la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

a. Otras actividades preventivas:

a.1. Actividades de promoción de la prevención de riesgos.

- El Director de ArcelorMittal se reunirá una vez al año con los homólogos de las empresas E. A. / T. A. contratadas que habitualmente desarrollan su actividad en ArcelorMittal.
- En dicha reunión, se recordará la Política de ArcelorMittal de promover la implantación de Sistemas de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales en las empresas que trabajan para ArcelorMittal , con el fin de garantizar por igual la seguridad y salud de todos aquellos que trabajan en ArcelorMittal .
- También se analizarán los índices globales de accidentabilidad, los incidentes más destacados y las irregularidades más comunes.

a.2. Actividades de cooperación, seguimiento y control de la actividad preventiva.

- Los miembros del Comité de Gestión se reunirán, al menos, dos veces al año con sus homólogos de las E. A. / T. A. designadas a cada uno de ellos, para el seguimiento y control de las mismas.
- En la reunión se analizarán:
 - Los índices globales y específicos de la E. A. / T. A.
 - Los incidentes/ accidentes en los que se han visto implicados operarios de la misma.
 - Las inspecciones realizadas.

Las Auditorías de Seguridad /Observaciones Preventivas de Seguridad efectuadas para verificar la correcta aplicación de los Procedimientos Seguros de Trabajo definidos previamente

ANEXO S-008-28

RELACIÓN DE CAMPOS DE ACTUACIONES REGLAMENTARIAS PARA OCAS

Instalaciones y Equipos a Presión
Instalaciones Eléctricas (Alta/Baja Tensión)
Instalaciones de Almacenamiento de Productos Químicos
Vehículos y Contenedores
Instalaciones y Aparatos para Combustibles Gaseosos
Instalaciones Frigoríficas
Construcción de Máquinas de Riesgo
Elementos e Instalaciones de Aparatos de Elevación y Manutención
Instalaciones de Calefacción y Climatización
Instalaciones Contra Incendios
Instalaciones Petrolíferas
Accidentes Graves
Calidad Ambiental (atmósfera, aguas, residuos, ruidos y suelos)
Estructuras Metálicas
Atmósferas Explosivas
Instalaciones Interiores de Suministro de Agua
Hormigón Preparado
Cables de Acero

ANEXO S-008-29 MEDIOS HUMANOS DE CCORDINACIÓN

◆ Art. 13 del RD 171/2004

La designación de una o más personas encargadas de la Coordinación de las Actividades Preventivas de las obras y servicios se considerará Medio de Coordinación Preferente cuando concurren dos o más de las siguientes condiciones:

- Cuando en el centro de trabajo se realicen, por una de las empresas concurrentes, actividades o procesos reglamentarios (+) considerados como peligrosos o con riesgos especiales, que pueden afectar a la seguridad y salud de los trabajadores de las demás empresas presentes.
- Cuando exista una especial dificultad para controlar las interacciones de las diferentes actividades desarrolladas en el centro de trabajo que puedan generar riesgos calificados como graves o muy graves.
- Cuando exista una especial dificultad para evitar que se desarrollen en el centro de trabajo, sucesiva o simultáneamente, actividades incompatibles entre sí desde la perspectiva de la seguridad y salud de los trabajadores.
- Cuando exista una especial complejidad para la coordinación de las actividades preventivas como consecuencia del número de empresas y trabajadores concurrentes, del tipo de actividades desarrolladas y de las características del centro de trabajo.

◆ Art. 32 de la LPRL

La presencia en las instalaciones de ArcelorMittal de los Recursos Preventivos, será necesaria en los siguientes casos:

1. en los que la exposición a agentes químicos o biológicos suponga un riesgo de especial gravedad, o para los que la vigilancia específica de la salud de los trabajadores sea legalmente exigible.
2. Trabajos con exposición a radiaciones ionizantes para los que la normativa específica obliga a la delimitación de zonas controlada o vigiladas.
3. Trabajos en la proximidad de líneas eléctricas de alta tensión.
 - Trabajos Cuando los riesgos puedan verse agravados o modificados en el desarrollo del proceso o la actividad, por la concurrencia de operaciones diversas que se desarrollan sucesiva o simultáneamente y hagan preciso el control de la correcta aplicación de los métodos de trabajo.
 - Cuando se realicen actividades o procesos que reglamentariamente (+) sean considerados como peligrosos o con riesgos especiales.

◆ (+) El ANEXO II del RD. 1627/97 establece una relación no exhaustiva de los trabajos que implican riesgos especiales para la seguridad y salud de los trabajadores entre los que destacan por su aplicación en ArcelorMittal los siguientes:

4. Trabajos con riesgos especialmente graves de hundimiento o caída de altura, por las particulares características de la actividad desarrollada, los procedimientos aplicados, o en el entorno del puesto de trabajo.

Trabajos que requieran montar o desmontar elementos prefabricados pesados.

EMISOR: Servicio de Prevención	APROBACIÓN: Dirección Fábrica	Fecha:
---------------------------------------	--------------------------------------	--------

